TOMO 146 — Montevideo, Lunes 12 de Enero de 1942 — Núm. 10593

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se convoca a la Asamblea General a sesiones extraordinarias

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 4677|941.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerdan los artículos 158, número 8 y 95 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase para el día 7 de Enero próximo a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, para considerar los siguientes asuntos:

Ministerio del Interior

1.° Autorización para ampliar en la suma de $ 300.000.00 valor nominal la deuda "Edificios Públicos 1937" que se destinará a construcciones, reparaciones y adquisiciones de terrenos para edificios policiales.
2.° Estatuto del Funcionario.
3.° Entrada y permanencia de extranjeros en el territorio de la República.
4.° Casas de huéspedes, dancing, etc.
5.° Modificaciones a la ley número 9936 de 18 de Junio de 1940, sobre Asociaciones Ilícitas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

1.° Modificando la ley número 9133 que creó la Comisión Nacional de Turismo.
2.° Aprobando la Convención de Extradición de criminales entre el Uruguay y Francia.
3.° Autorizando al Poder Ejecutivo para ratificar la Convención Interamericana sobre Radiocomunicaciones, suscrita en La Habana, en Diciembre 13 de 1937.
4.° Aprobando varios convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo.

Ministerio de Hacienda

1.° Acuñación de monedas de plata.
2.° Distribución de rubros de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.
3.° Reglamentación de debentures.
4.° Funcionamiento de las compañías privadas de seguros.

Ministerio de Defensa Nacional

1.° Concediendo amnistía general a todos los desertores del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina.
2.° Regularizando la situación presupuestal del personal auxiliar y de tropa afectado a la Dirección General de Aeronáutica Militar.
3.° Ampliación del crédito para la construcción del Aeropuerto de Carrasco.
4.° Regularizando la situación presupuestal de los Radiotelegrafistas y Telegrafistas afectados a la Dirección General de la Aeronáutica Militar.
5.° Prohibiendo la venta, arrendamiento o transferencia a entidades o personas extranjeras de las embarcaciones inscritas en el Registro de la Matrícula Nacional.
6.° Introduciendo mejoras en la planilla presupuestal del Servicio de Material y Armamento, en forma que pueda cumplir satisfactoriamente las crecientes demandas del Ejército, Marina y Policías.
7.° Creando 100 plazas de marineros en el Cuerpo de Policía Marítima de la Prefectura General de Puertos y fijando aumentos presupuestales en las planillas de la Inspección General de Marina y sus dependencias.
8.° Organización General de la Defensa Pasiva en el territorio de la República, tendiente a salvaguardar la vida e intereses de los habitantes del país en caso de bombardeos aéreos.

Ministerio de Obras Públicas

1.° Solicitando se amplíe en la suma de $ 7.110.293.17, la "Deuda Obras Públicas 1940" que se destina a la ejecución de obras complementarias del Plan de Obras Públicas 1940-1941.
2.° Modificando algunas disposiciones de la ley de 15 de Setiembre de 1939, que asignan recursos y regulan la concesión de créditos para la construcción de viviendas económicas.
3.° Haciendo extensivo a los jubilados y pensionistas de todas las Cajas que componen el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, así como también a los empleados públicos afiliados a dicho Instituto, los beneficios acordados por la ley de fecha 5 de Noviembre de 1937, para la adquisición de las viviendas que se construyan con los dos millones de pesos que destina para las mismas.
4.° Solicitando la modificación de los artículos 1.°, 2.° 3.°, 5.° y 7.° de la ley número 9877 del 18 de Setiembre de 1939, relacionada con los plazos y fechas para el

pago de las deudas por servicios de aguas potables, en las distintas localidades de la República, y que tiene a su cargo la Dirección de Saneamiento.

5.° Presupuesto de sueldos y gastos de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Ministerio de Salud Pública

1.° Autorizando la inversión de $ 46.505.68, en la construcción de un edificio para "Casa Maternal", en los terrenos que posee Salud Pública en General Flores y Larrañaga.

2.° Autorizando al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial, el terreno del ex Hospital "Pinillas" de Paysandú.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1.° Reorganización del Mercado Nacional de Hacienda.
2.° Reorganización del Servicio de Contralor Lechero.
3.° Proyecto de ley forestal.

Ministerio de Industrias y Trabajo

1.° Proyecto de Código de Minería.
2.° Proyecto de ley por el que se reglamenta el Contrato Individual de Trabajo.
3.° Proyecto ley relativo a la fijación de salarios mínimos, creación de Consejos de Salarios, etc.
4.° Estableciendo un nuevo régimen para la aplicación de multas a los infractores de las leyes de descanso semanal y semana inglesa y modificando disposiciones relacionadas con el trabajo en las panaderías.
5.° Implantando la licencia anual remunerada y general por diez días para los trabajadores.
6.° Facultando al Poder Ejecutivo para autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para invertir de sus recursos hasta la suma de $ 70.000.00 en la construcción de un edificio para renta, en el predio de su propiedad ubicado en la calle 25 de Mayo 442.
7.° Reformas a la ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1.° Proyecto de ley que instituye y organiza el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
2.° Aportes jubilatorios del gremio de panaderos.
3.° Proyecto de ley creando la Universidad del Trabajo.

Art. 2.° Remítase testimonio del presente decreto a la Asamblea General, publíquese e insértese. — BALDOMIR. —P. MANINI RIOS. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO A. ROLETTI. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — RAMON F. BADO. — JULIO CESAR CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 4677|941.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de remitir a la Asamblea General copia testimoniada del decreto expedido en esta fecha por el Poder Ejecutivo, convocando a las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos que en el mismo decreto se especifican.

En cumplimiento del precepto constitucional respectivo, este Poder ha incluído aquellos asuntos que a su juicio merecen la calificación de graves y urgentes de que habla el tercer apartado del artículo 95 de la Constitución de la República, no escapando a su percepción que aún con la discriminación minuciosa efectuada de los diversos proyectos pendientes, los incluídos en la convocatoria alcanzan a un número relativamente elevado. No obstante atendiendo a que muchos de dichos proyectos ya han recibido sanción en alguna de las Cámaras y otros se hallan muy adelantados en cuanto a la aprobación de sus respectivos articulados, no ha vacilado el Poder Ejecutivo en incluirlos en la convocatoria.

En la seguridad de que la Asamblea General tendrá en cuenta las razones expresadas, tengo el honor de saludar a ese Poder con las expresiones de mi mayor consideración. ALFREDO BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

2

Decreto. Se dispone el cese del Jefe de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 27 de 1941.—Número 4678|941.

Vista la nota prsentada por el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, doctor don Luis R. Larrobla, por la que plantea el caso constitucional que se le presenta con motivo de estar dispuesto a aceptar su candidatura a Diputado por el mismo Departamento y verse obligado por el artículo 83 de la Constitución de la República a estar fuera del cargo con tres meses de anticipación al acto electoral,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cesa en el desempeño de sus funciones el señor Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, doctor don Luis R. Larrobla, sin que esta determinación implique el menor desmedro en la confianza que ha merecido al Poder Ejecutivo en el desempeño de su cargo que ha sido llenado invariablemente a satisfacción de la superioridad y agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

3

Decreto. Se integra con un miembro la Comisión encargada de armonizar los límites de las secciones policiales y judiciales.

Ministerio del Interior
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 1531|939.

Siendo conveniente integrar la Comisión encargada de armonizar los límites de las secciones policiales y judiciales de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Integrar la Comisión encargada de armonizar los límites de las secciones policiales y judiciales de la República con el Director de la Dirección de Topografía, Agrimensor don Ricardo H. Abreu.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — ARSENIO M. BARGO.

4

Resolución. Se acepta la donación de un terreno en Colonia para la construcción del edificio-sede de la comisaría de la 15.a sección rural.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1941.—Número 4049|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento de donación de un predio, que los señores Adolfo Gardiol y Victoriano Mendívil, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Riachuelo, han formulado a favor del Estado, a fin de que se construya en él un edificio para asiento de la comisaría de la 15.a sección rural del Departamento de Colonia:

Atento a que la Jefatura de Policía precitada considera conveniente la aceptación del ofrecimiento de donación que se formula y a lo informado por el Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, arquitecto don Juan C. Costa,

SE RESUELVE:

Aceptar la donación pura y simple del predoi a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, sin que ello signifique obligar al Estado a mantener indefinidamente ese destino si las necesidades del servicio policial determinaran lo contrario, debiendo la Jefatura de Policía del mencionado Departamento agradecer a los señores Adolfo Gardiol y Victoriano Mendívil su importante donativo.

2.° Autorizar al señor Jefe de Policía de Colonia para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva que deberá ser autorizada en la forma dispuesta por el decreto de 24 de Mayo de 1909 y de la que se remitirá copia a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

3.° Comuníquese y pase a la Jefatura de Policía de Colonia, a sus efectos. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Mensaje. Se devuelve con observaciones el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras que dada normas para la comercialización de la actual cosecha de trigo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1941.—Número 994|941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de esa Asamblea General, que con fecha 26 del mes en curso se ha recibido del proyecto sancionado en último término por la Cámara de Senadores con fecha 23 del mismo mes citado, y relacionado con las normas que deben presidir la comercialización de la cosecha triguera 1941-1942.

1.—La circunstancia de que el referido proyecto ofrece variantes de orden fundamental con relación a la iniciativa del Poder Ejecutivo sobre el mismo tema; la convicción profunda que se tiene en el sentido de que sólo el proyecto primitivo consultaba, con seriedad y adecuada justeza, los distintos intereses vinculados a aquel fenómeno económico y, consecuentemente, el concepto definido que se ha formado y mantiene con respecto a las trascendentales repercusiones de las enmiendas introducidas, de todo punto de vista inconveniente a los intereses generales, determinan a este Poder de Estado a devolver a esa Asamblea General el proyecto de la referencia formulando las objeciones u observaciones, que constituyen el objeto de este mensaje.

2.—Si tal es la opinión que merece, en general, al Poder Ejecutivo el proyecto de que se trata, claro está que más bien que el ejercicio de la facultad constitucional que consagra el artículo 128 de la Carta de la República —la formulación de las objeciones u observaciones a que se alude, representa el cumplimiento del claro deber institucional que le comprende como colegislador— sin que en ningún modo fuera justificado no hacerlo si aquella opinión permanece, si continúa creyendo que lo sancionado es perjudicial, que se han padecido errores de gran volumen o que se atenta a las legítimas exigencias del bienestar colectivo. Esa Asamblea General sabe también como este Poder Ejecutivo, que las facultades constitucionales no se confieren a los Poderes del Estado para su ejercicio cómodo o arbitrario, sino para el cumplimiento, adecuado y estricto, de los fines superiores cuya gestión les está confiada y en mérito al modo sincero en que aprecien las conveniencias de la colectividad, eventualmente comprometidas.

Sobre el proyecto del Poder Ejecutivo, y sus finalidades deliberadas

3.—No cabe volver a insistir sobre cuáles fueron las directrices que presidieron la redacción del proyecto original. Al respecto es suficientemente explicativo el mensaje de 24 de Noviembre próximo pasado ampliado desde otros puntos de vista por la exposición formulada en la Cámara de Senadores por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en sesión celebrada con fecha 23 del mes en curso.

No obstante, se recordará que el proyecto primitivo señalaba un precio provisional para la comercialización de la cosecha: "provisional" para los productores, pero definitivo para la industria a fin de no provocar un aumento de los actuales precios de los productores derivados del cereal de que se trata, regulados sobre la base del precio de $ 5.80 los 100 kilos de trigo, para el molinero.

Precio "provisional" para los productores, porque el proyecto traducía la posibilidad de variantes, a concretarse en el momento en que fuera posible disponer de datos ciertos sobre la entidad de la cosecha, a cuyo efecto se preveía (artículo 3.°) la remisión de un proyecto complementario antes de los 45 días, y cuya materia debería ser la determinación de los aumentos de precio o primas a abonar al productor de trigo, si según los mismos ... tal providencia correspondiere.

Como elemento final del sistema — que se recuerda por razones de método — se adelantaba el concepto de que tal aumento o prima eventual, debería ser soportado por el Estado, a fin de mantener de tal modo, el propósito de no agravar el standard de ... de la población de la República, que el Poder Ejecutivo nunca sospechó que pudiera ser olvidado, y mucho menos sustituído en cualquier solución parlamentaria.

Aquella idea pertenece a ese orden de consideraciones de índole fundamental por tratarse principalmente de una materia prima indispensable para la producción de elementos que —como la harina, el pan y los fideos— constituyen la base de la alimentación del pueblo, y con mayor razón, precisamente en estos momentos, en que la vida se ha encarecido en muchos aspectos, insinuándose el encarecimiento de otros.

Sobre la observación fundamental al proyecto sancionado. Cómo se grava al consumo. Gravedad de la medida

4.—La observación fundamental radica, pues, en la circunstancia de que el artículo 1.° del proyecto sancionado, fija el precio mínimo de $ 7.50 los 100 kilos para el trigo nacional en las condiciones que prevé, sin discriminación alguna entre precio y "mayor precio" o "prima", en términos tales que la determinación sólo puede ser interpretada en el sentido de la fijación de un "precio", sin salvedades ni reservas, que ha de regir la comercialización, debiendo ser ese precio la medida del valor de las operaciones de compraventa del cereal entre industriales y productores o suministradores del grano.

5.—Cierto es que el texto mantiene la disposición del artículo 13 —equivalente al artículo 15 del proyecto primitivo— según el cual "las diferencias que se produzcan por la fijación de mayor precio, intereses o gastos, se imputarán a los fondos del rubro "diferencias de cambio"... Pero tal mantenimiento carece naturalmente de sentido por cuanto la redacción del artículo 1.° ha modificado fundamentalmente el régimen que justificaba aquel texto, eliminando toda distinción entre "precio" y "mayor precio" o "prima" e instituyendo en su lugar "precio" simplemente.

Por otra parte, el texto del proyecto sancionado no contiene ningún punto de referencia ni suministra ningún criterio para que el intérprete —bajo el pretexto de penetrar el pensamiento íntimo de alguno de los autores de la modificación— pueda ensayar otra doctrina, distinta de la que la que claramente resulta del texto de las disposiciones matrices.

Además, si se sugiriera recurrir al sentido de las opiniones manifestadas en el curso de la discusión legislativa, se encontrarían grupos de opiniones tan diametralmente contradictorias que, por su misma contradicción, no podrían servir nunca de elementos de interpretación útil, aún en el caso de que fuera posible dar al texto de las disposiciones sancionadas otro alcance que el que surge de sus expresiones literales.

6.—Siendo así, es incontestable el mérito de la objeción que el Poder Ejecutivo formula. El texto importa encarecer, en términos de importancia, el standard de vida del pueblo, en artículos imprescindibles para su alimentación diaria, tan imprescindibles que representan un consumo indispensable, en el carácter de necesidad primaria.

Y para que los señores legisladores se hagan una idea concreta con respecto al alcance de la repercusión a que se alude, el Poder Ejecutivo se permite reproducir la comunicación que le ha sido hecha, con fecha 26 del corriente, por la Cámara Mercantil de Productos del País, la que expresa que se dirige, en la misma fecha, a la Comisión Nacional de Subsistencias, poniendo en conocimiento de aquel organismo "la nueva situación creada en el mercado de trigo" por el proyecto sancionado y que, como consecuencia, "... los precios de la harina que rigen en la actualidad, y que han sido fijados sobre la base del precio del trigo de $ 5.80, deberán ser aumentados en un 34 %, con el fin de ajustarlos a los términos del proyecto sancionado".

El mismo instituto de la referencia ha hecho saber al Poder Ejecutivo que la medida de que se trata debería ser tomada indefectiblemente antes del día 2 de Enero de 1942, y que en caso de que así no aconteciera, los molinos de la República declinaban toda responsabilidad con respecto al abastecimiento de harina a las panaderías, a partir de aquella fecha.

La situación tiene, pues, una gravedad incuestionable.

No se trata ya de posibles repercusiones molestas, simplemente, sino de trastornos fundamentales y ciertos, que

el Poder Ejecutivo se cree en la obligación, también fundamental, de evitar, utilizando a ese efecto la vía institucional a que ahora recurre.

Sobre la hipótesis de una prima general de $ 1.70 a cargo del Estado. Arbitrariedad de la determinación. Imposibilidad de su cumplimiento

7.—Corresponde ahora encarar otro aspecto de la cuestión, y referirse a la hipótesis de que esa Asamblea General —con motivo de la consideración de este mensaje— entendiera deber mantener como definitivas y generales las cifras a que alude el artículo 1.º del proyecto sancionado, no obstante discriminar entre "precio" y "mayor precio" o "prima", y poner el primero de cargo de la industria, y el segundo a expensas del Erario Público.

Al respecto, el Poder Ejecutivo insiste en la tesis del proyecto primitivo en cuanto a que aún hoy —a los treinta y cinco días de la remisión del mensaje de 24 de Noviembre último— se carece de los datos completos sobre la entidad real de la cosecha en atención a que aún se están practicando las trillas, por lo que no sería en modo alguno discreto, establecer criterios definitivos, sobre todo cuando su aplicación es suceptible de comprometer en gran manera las finanzas nacionales, sin la demostración previa de la realidad de una necesidad equivalente que debiera contemplarse, aún con tal riesgo.

8.—Sin embargo, para el caso de que esa Asamblea General no sea lo suficientemente sensible a esa posición, o no la juzgue simplemente discreta, deberá tener presente que los datos estimativos, por tanto, aproximados de que ahora se dispone, no justifican en modo alguno la institución de aquel precio de $ 7.50 con **carácter general.**

Los señores legisladores saben —porque los datos correspondientes han sido llevador al debate— que los resultados de la primera estimación de cosecha arroja un total aproximado de 310.000 toneladas, con un área sembrada, estimada, de 424.000 hectáreas, lo que traduce un promedio de rendimiento por hectárea para toda la República, de 727 kilogramos.

9.—Esos elementos de juicio son de indiscutible importancia y deben ser comparados con los que corresponden (ya no a título de estimación, sino de determinación cierta) para la cosecha anterior del mismo cereal y que son los que a continuación se detallan:

Producción: 192.141 toneladas.
Extensión: 374.554 hectáreas.
Promedio por hectárea: 513 kilogramos.

Siendo así el resultado a la luz de las cifras actuales, representaría los siguientes aumentos de:

Producción: 117.859 toneladas.
Extensión: 49.446 hectáreas
Promedio por hectárea: 214 kilogramos.

Que de inmediato —por su misma significación— convencen de que la cosecha actual no puede ser tratada en los mismos términos de amparo económico, que la cosecha anterior, dado que las características de ambas son sustancialmente distintas: la anterior fué mala; la actual apunta como normal y satisfactoria.

10.—El Poder Ejecutivo entiende que el mínimo de unidad de criterio que debe exigirse en las actuaciones del Estado, obligatoria, aún en aquella hipótesis, a revisar lo actuado. Se desea que la ley —que impone la dirección económica— sea consecuente: se pretende que, si a título de subsidiar una producción deficitaria, la ley de 31 de Diciembre de 1940 aplicó el precio de $ 7.50, ese mismo precio no puede regir la comercialización de una cosecha que lejos de ser deficitaria, contemplará las totales necesidades del consumo y hasta arrojará un margen que no podrá absorber aquél. Y se estima que las mismas directrices que rigieron para la articulación de aquella ley deben, naturalmente, regir para la articulación de la que corresponda para la cosecha actual. De lo contrario, una actuación diferente significaría tanto como el reconocimiento tácito pero inequívoco de que se opera a saltos, sin puntos de vista congruentes, lo que no debe suponerse, y menos puede admitirse.

11.—Por otra parte, la propia situación del Erario, en general, y en particular, de los fondos a que se arrojarían las diferencias, obliga a ser cautelosos en la determinación de cifras que, con la apariencia de una finalidad generosa, impondrán siempre un sacrificio costoso.

El Erario no está en condiciones de soportar ese peso. Los fondos de diferencias de cambio, tampoco. Su situación actual, es deficitaria. Y refiriéndonos a estos últimos cabe expresar que si se justificase agravar su estado con imputaciones nuevas en caso de real necesidad demostrada, lo menos que debe exigirse, es que la tal necesidad se demuestre, a fin de que la idea de amparo se aplique en la medida de la necesidad misma, asegurando el destino del beneficio y la calidad del beneficiario.

Si una idea de solidaridad social, de amparo económico al productor que no recoge el producido normal de su esfuerzo, obliga a que se agoten los medios para restablecer el equilibrio interrumpido en aquellos sectores, la misma posición obliga a un estudio suficientemente detenido, para poner al sacrificio en armonía con la necesidad real.

12.—Al estructurar el proyecto a que se refiere el mensaje de 24 de Noviembre próximo pasado, el Poder Ejecutivo pensó en la eventualidad de que fuera necesario que el Estado interviniese de algún modo frente a casos de rendimientos relativamente insuficientes. Pensó también en la posibilidad de que las diferencias entre el "precio" y el "precio mayor" o "prima", se imputara a "diferencias de cambio", no obstante aumentar de ese modo el déficit. Pero las perspectivas que ya se insinuaban permitían suponer que esa carga no sería mucha ni muy importante, dado que naturalmente se razonaba en base a la idea de los rendimientos probables, y de una remuneración adecuada a los rendimientos: o el rendimiento era prácticamente normal, y entonces la carga no se produciría; o el rendimiento se presentaría por debajo de esa calificación, y entonces la intervención operaría para restablecer el equilibrio, pero en la medida de lo necesario. Se razonó sobre la base de la experiencia de la cosecha anterior que, deficitaria; en grado importante, sólo produjo una erogación final de $ 1.669.000.00, habiéndose pagado en concepto de primas $ 2.837.000.00. Lógico era pensar, pues, que siendo las perspectivas diferentes, el aporte del Estado disminuyera; siendo menor el costo de la ley.

Frente a esa composición de lugar, lógica y seria, las cifras del proyecto —aún con las imprescindibles discriminaciones y salvedades— representaría una erogación tan extraordinariamente diferente a lo previsto para el peor de los casos, que su cumplimiento sería absolutamente imposible. Con una cosecha de 310.000 toneladas, la prima de $ 1.70 los 100 kilos, representaría una erogación de $ 5.270.000.00 la que se aumentaría proporcionalmente si —como es probable— aquel resultado de cosecha fuera mejorado por las cifras definitivas, y esto sin contar con los aumentos necesarios por concepto de las sumas que corresponderá agregar para primar los saldos exportables, a fin de colocar al excedente de grano en condiciones de competir en el mercado internacional.

Sobre otras repercusiones de la hipótesis encarada. Futuro económico-financiero. Aumento creciente del sacrificio fiscal frente a nuevas cosechas

13.—Existe, además, otro aspecto que no puede descuidarse. Dice relación con el significado del antecedente que se afirmaría para las futuras actuaciones de intervención en la misma materia. En la vida del Estado todo aparece vinculado y, fuera de toda duda, las diferentes etapas de su vida histórica. El presente no es una situación de indiferencia para mañana. Por el contrario, los hechos y las actuaciones de hoy determinan o contribuyen a edificar los hechos o las actuaciones del futuro.

Por tanto cabe llamar la atención de la Asamblea General sobre la extraordinaria repercusión de la solución, en la hipótesis que se encara, sobre el porvenir económico de la República, partiendo de la idea de que no es posible admitir que lo que hoy se considerase ajustado pudiera dejar de serlo en el futuro, en oportunidad de considerar el mismo tema.

14.—Si frente a una cosecha de las características de la actual, suficiente para atender las necesidades de lo interno, y un esperado remanente exportable la ley señala el precio de $ 7.50, tal hecho importa tanto como afirmar la permanencia indefinida de situaciones semejantes, con trastorno de todo el régimen económico, y las consecuencias siguientes, que simplemente se anoten:

A) En caso de mantenerse el actual volumen de áreas en cultivo del cereal y el actual índice de rendimientos, repetición de iguales sacrificios para los intereses generales, sin que pueda vislumbrarse el modo por el cual, la economía pública, alcance a independizarse de tal tributo, de necesidad no demostrada. ¿Por qué? Por cuanto, los mismos puntos de vista de hoy pesarán para que se actúe del mismo modo, y desde ahora no puede pensarse en derivar el gravamen hacia el pueblo consumidor, porque representaría la máxima indiscreción en estas horas en las que no se saben las contingencias que el futuro puede deparar a la República.

B) Aumento cierto del volumen en las áreas en cultivo, determinado por el aliciente puramente económico de la rentabilidad extraordinaria que se asigna, con el consiguiente aumento de producción y, paralelamente, aumento nuevo de las erogaciones a cargo del Estado, exigido por el aumento de cosecha, y

C) Como derivado lógico de la situación, nuevo aumento de las erogaciones, por la necesidad de primar los saldos que el país no consume.

Y en la base de todo, una situación artificial de precios, al margen de toda idea de equilibrio económico y de valores normales: con la permanencia fatal de un elementos de constante desequilibrio financiero.

Bien está que el Estado concurra, con la posibilidad máxima de sus facultades, a compensar situaciones de producción insuficiente, para asegurar el resultado del esfuerzo de un sector de la producción. Ese es el sano fundamento de las leyes de emergencia como la de que ahora se trata. Pero ese también, es el único fundamento de tales leyes. De lo contrario se tiende a afirmar el riesgo de transformar lo transitorio en permanente sin responder a reales exigencias económicas.

Por otra parte, si no se descarta, en base a las razones expuestas, una política de prudente compensación, tampoco ella puede hacerse recaer en forma total (con el pretexto de configurar un paliativo formal) sobre una sola cosecha valorada en forma excesiva, cuando debe admitirse como mucho más racional, hacerla incidir —si se considerara conveniente o indispensable —sobre el conjunto de las producciones de un mismo año agrícola.

Sobre lo que acusa la estadística del último quinquenio. La medida del amparo económico

15.—Que en el caso que nos ocupa no se atiendan "reales exigencias económicas", que justifiquen la institución de un precoi de $ 7.50 en general, lo demuestra de modo acabado el cuadro de situaciones similares correspondiente al último quinquenio, en las que, como es obvio, el Poder Legislativo ha apreciado los elementos correspondientes a cada una de ellas, y concurrido al establecimiento de los precios.

Se trata, pues de tener presente antecedentes afirmados, en su mayor parte, por los propios titulares actuales de ese Poder del Estado.

Consecuentemente, el elemento de juicio que se aporta no es exclusivo del Poder Ejecutivo: pertenece, igualmente a esa Asamblea General.

Ese cuadro es el siguiente:

Año agrícola	Area sembrada. H.	Producción toneladas	Rendimiento medio	Precios oficiales
1936-37	398.880	251.626	631 K. H.	—
1937-38	556.394	451.103	811 " "	—
1938-39	508.349	420.787	828 " "	$ 5.00
1939-40	471.414	269.467	572 " "	" 5.00
1940-41	374.554	192.141	513 " "	" 7.50
Promedio	461.918	317.025	686 K. H.	

De dichas cifras resulta:

A) Que el rendimiento medio de la cosecha 1940-41, es el más bajo del quinquenio —513 kilogramos— lo que justificó el precio de $ 7.50, precio y prima de compensación.

B) Que para la cosecha 1938-39, de un rendimiento medio de 828 kilogramos, se fijó $ 5.00 como precio: tal rendimiento no alcanzará a superar en 100 kilogramos el rendimiento medio de la actual, ya estimado en 727 kilogramos, cifra que muy probablemente será excedida.

C) Que el mismo precio de $ 5.00 fué fijado para la cosecha 1939-40, con un rendimiento medio de 572 kilogramos, inferior al ya estimado de 727 kilogramos de la actual.

D) Que el proyectado precio de $ 5.80, como provisorio, guardaba correcta consecuencia con los antecedentes, con un margen en más, acrecido éste, todavía, por el excelente peso hectolítrico con que la actual cosecha se presenta.

Tales son los fundamentos de las observaciones del Poder Ejecutivo.

Sólo resta, ahora, hacer presente a esa Asamblea General que, a este mensaje, seguirá en breve el otro que el Poder Ejecutivo prepara, y dirigido a exponer sus conclusiones complementarias sobre las normas de comercialización de la cosecha triguera, como se dispone por el artículo 3.° del proyecto anterior.

Saludo a esa Asamblea General con las seguridades de su consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.° 168

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de ésta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de: Número 1.—"Carpeta número 3944|941— Mario Muniz, ex tambor del Batallón de Infantería número 12, con una asignación mensual de diecinueve pesos con ochenta y tres centésimos ($ 19.83)" y número 2. — "Carpeta número 4501|941.—Gabino Raúl Prieto, Marinero de 1.a clase de mar, del R. O. U. "18 de Julio", con una asignación mensual de $ 31.66".

Pensión

(Carpeta número 3379|941).—Se otorga a la señora Inés Techera de Pereyra, en su calidad de viuda del Soldado Cándido Pereyra, con una asignación mensual de $ 8.67.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes: Número 1. - A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 258.35, destinada a abonar al Lloyd Brazileiro el importe de dos medios pasajes de 1.a clase de Montevideo a Río Janeiro utilizados por el Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, Capitán de Corbeta Américo Dentone, su señora esposa y sus menores hijos. — Número 2. — (Carpeta número 5697|940). A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 154.30 destinada a abonar a la firma Clericetti y Barrella la provisión de 31.000 remaches, 2 docenas de agujas de talabartero y una docena de leznas para la confección de 5.000 correajes de Infantería. — Número 3. — (Carpeta número 4163|941). — A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 100.000 00 la que deberá ser girada a favor del Comando de la Unidad destacada en la ciudad de Paysandú, el que a su vez hará entrega de ella al Club A. Olimpia, como contribución de esta Secretaría de Estado, para la obra de construcción de un Estadio de Basket Ball a erigirse en dicha localidad. — Número 4. — (Carpeta número 196|941). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 86.70, destinada a abonar a las firmas Sibils y Cía., $ 35 70, por la provisión de 37 metros de caminero de coco y a Fernández, García y Chiodoni, $ 51.00, por la provisión de 7 colgantes para luz eléctrica, efectos que fueron destinados a la 7.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio. — Número 5. — (Carpeta número 4227|941). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 73 53 destinada a abonar a las firmas Mueblería Caviglia $ 25 00; Danrée y Cía., $ 5.95; Angel Di Petta, $ 4.00; "Ibérica" $ 2.00 y a la Dirección General de Institutos Penales, $ 36 58, por la provisión de diversos efectos destinados a la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel. — Número 6. — (Carpeta número 4601|941). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 44.49, destinada a abonar a la Compañía Telegráfica Western Ltda., el importe de los telegramas cursados por cuenta de este Ministerio, durante el mes de Octubre próximo pasado y número 7. — (Carpeta número 4183|941). — A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 12.00, cantidad ésta que por intermedio de la Región Militar número 1, deberá serle reintegrada al Mayor Julio Filloy por concepto de gastos que se le originaron en el desempeño de una comisión que le fuera encomendada.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la Categoría "C": Número 1. —(Carpeta número 4775|941). — Vapor argentino de carga, denominado "Argentino" — Número 2. — (Carpeta número 4776|941). - Vapor sueco, de carga, denominado "Saturnus" — Número 3. — (Carpeta carga, denominado "Antar" y número 4. — (Carpeta número 4774|941). — Vapor norteamericano de carga, denominado "Esso Boston".

Varios

Número 1. —(Carpeta 4911|940). — concediendo tres meses de licencia, por razones de salud, al Auxiliar 3.° de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, Homero Abella Toja. — Número 2. (Carpeta número 5024|941) — Concediendo 30 días de licencia por razones de salud, a la Auxiliar del Servicio de Transmisiones, señora Josefina C. de Iglesias. — Número 3. — (Carpeta número 2401|941). — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares, a disponer, con cargo a sus proventos, de la suma de $ 22.50, en el pago de la Póliza de Fidelidad para el empleado de esa Caja, Santiago Villamonte, quien suplirá al Tesorero Titular, en casos de ausencia. — Número 4. — (Carpeta número 4401|941). — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil, a disponer de la suma de $ 50.00, destinada a contribuir a solventar parte de los gastos que se le originarán al Aero Club del Uruguay, con motivo de la Exposición Aeronáutica que se realizará en el corriente mes. — Número 5. — (Carpeta número 4250|941). — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice al Servicio Meteorológico del Uruguay, el traspaso al rubro A) 2.06 (Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines) de la suma de $ 220.00 que se tomarían del rubro A) 2.10 (Servicios diversos), en razón de que el rubro A) 2.06 resulta insuficiente para atender los gastos hasta el final del Ejercicio — Número 6.—(Carpeta número 4406|941). — Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho a disfrutar con el de 1.a clase, al Cabo retirado Julio Antonio González. — Número 7 — (Carpeta número 5653|940). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Región Militar número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Soldado Lázaro Justo Velázquez, del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3. — Número 8. — (Carpeta número 5580|940). — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Prefectura General de Puertos, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.° del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Marinero de 2.a clase, Omar Fernández. - Número 9. — (Carpeta número 248|939). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Enero 19 de 1940, en el sentido de que al Ordenanza retirado, Eduardo Maciel, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 30.00. — Número 10. — Carpeta N.o 4638|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Cabo de 2.a de Cocina retirado, Gregorio Sosa, la suma de $ 20.82, importe de su haber de retiro por el mes de Setiembre último. — Número 11. — (Carpeta número 2507|941). Declarando que el Maestro de Instrucción ... el Batallón de Infantería número 5, Manuel Cuestas Acosta, tiene derecho al aumento de $ 5.00, como 5.a progresión sobre el sueldo mensual que actualmente percibe. — Número 12. — (Carpeta número 2574|939). — Desestimando la gestión promovida por el señor Juan Manuel Rodríguez, a fin de que se le conceda el retiro militar, en razón de haber prestado sus últimos servicios con anterioridad a la promulgación de la ley número 6868 de 1.° de Febrero de 1919. —Número 13. —Carpeta N.o 3670|940). — No haciendo lugar al nuevo cómputo de servicios solicitado por el Soldado retirado Felipe González, en razón de que los servicios que denuncia, ya fueron tomados en cuenta y número 14. — (Carpeta 1897|939). — Desestimando la gestión del ex Segundo Maestro de Banda, Florencio Scotti, para acogerse al retiro militar, en virtud de que la inutilización para el servicio no fué contraída en el desempeño del mismo, y además por no alcanzar a computar 10 años de servicios.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR.
JULIO A. ROLETTI.

ACTA N.° 169

En Montevideo, a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de: Número 1.—(Carpeta número 2560|941). — Felipe Márquez, Cabo del Regimiento de Caballería número 9, con una asignación mensual de $ 45.00. — Número 2. — (Carpeta número 2826|941). — Domingo Molinari, Marinero de 1.a clase de mar del Arsenal de Marina, con una asignación mensual de $ 29.86. — Número 3. — (Carpeta número 3999|941).—Santos Castro, ex Trompa del ex Regimiento de Artillería Montada número 1, con una asignación mensual de $ 18.67. —Número 4. — (Carpeta número 3822|941). — Oclides González, Soldado del Batallón de Ingenieros número 4, con una asignación mensual de $ 29.40. — Número 5. — (Carpeta número 2848|941). — Marcelino Aguilera, ex Soldado del Batallón de Infantería número 6, con una asignación mensual de $ 22.50. — Número 6. — (Carpeta número 3397|941).—Félix Guimaraens, Soldado del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de 22.50. — Número 7. — (Carpeta número 4206|940). Alcides Moreira, ex Soldado del Grupo de Artillería número 2, con una asignación mensual de $ 13.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes: Número 1. — A favor de la Dirección General de

Aeronáutica Militar, por la suma de $ 480.40, destinada a abonar a la Dirección de Hoteles Municipales el importe del banquete ofrecido en el Parque Hotel, a los componentes de la Escuadrilla Militar Norteamericana. — Número 2. — (Carpeta 3817|941). — A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 39.60, la que deberá girar dicha cantidad al Comando del Regimiento de Infantería número 2, como reintegro del importe de los gastos realizados con motivo de la inauguración de una estatua al General José Gervasio Artigas, efectuada el día 12 de Octubre próximo pasado. — Número 3. — (Carpeta número 4595|941. — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 38.00, destinada a abonar a la casa Cinematográfica Dell Era, el importe de los trabajos efectuados en los aparatos cinematográficos de este Ministerio. — Número 4. — (Carpeta número 3015|940). — A favor del Comando del Batallón de Infantería número 13, por la suma de $ 24.00, importe de los gastos de manutención del Mayor del Ejército Paraguayo, don Víctor Vera Vargas, por el período comprendido entre el 26 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1941 y número 5. — (Carpeta número 3691|941). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 3.50, destinada a reintegrar al funcionario Severo B. Flores, que presta Servicios en la Comisión de Organización General de la Defensa Pasiva y Guerra Química, el importe de los gastos de locomoción que tuvo en funciones del Servicio.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes dentro de la Categoría "C": Número 1. — (Carpeta número 4787|941). — Vapor holandés de carga, denominado "Notos". — Número 2. — (Carpeta número 4783|941). — Vapor sueco de carga, denominado "Canadia" y número 3. — (Carpeta número 4777|941). — Vapor sueco de carga, denominado "Vasaholin".

Varios

Número 1. — (Carpeta 4201|941. — Autorizando al Suboficial de 1.a Clase de Artillería retirado, Plácido Leguizamón, para efectuar un viaje al extranjero, tripulando el vapor de bandera nacional "Maldonado". — Número 2. — (Carpeta número 4116|941).—Autorizando al Suboficial de 1.a Clase de Maestranza retirado Héctor Bettinelli, para que en lo sucesivo, use los nombres y apellido de Héctor Aquiles Fermín Bettinelli, al solo efecto de lo que con su situación de retirado se refiere. — Número 3. — (Carpeta número 2414|941). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir, con cargo al rubro 3.15 F) "Gastos y Adquisiciones para la Aeronáutica Militar" del Item 3.02 la suma de $ 300.00, como contribución a la proyectada publicación de la "Revista de Meteorología" por la Junta Nacional de Meteorología.— Número 4. — (Carpeta número 4415|941) Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 72.27, que se le adeuda a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por concepto de servicio de energía eléctrica suministrada a la ex Región Militar número 1 (Salto), durante el mes de Julio de 1929. — Número 5. — (Carpeta número 4797|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Sargento retirado Heraldo Herrera, la cantidad de $ 45.00, importe de su haber de retiro correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, que no se le liquidó por haber figurado con nota de "ausente". — Número 6. — (Carpeta número 4531|941). — Autorizando al Servicio de Intendencia a incluir, mensualmente y a contar del 18 de Octubre próximo pasado, en sus planillas de gastos la suma de $ 160.00, destinada a abonar el arrendamiento de un campo contiguo al cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 7, (Pueblo Olimar), el que será destinado al pastoreo de la caballada de la Unidad aludida. — Número 7. — (Carpeta número 4346|941). — Autorizando al señor Felipe de la Rosa, quien posee "Premio de Constancia" de 1.a Clase, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Felipe Pelayo de la Rosa, al sólo efecto de lo que con esa situación se refiere. — Número 8 — (Carpeta número 4706|940).

Reincorporando a la lista de "Premios de Constancia" en la que figuraba con el de 1.a Clase, al ex Cabo del Regimiento de Caballería número 2, Cecilio Ferreira y otorgándole de acuerdo con los servicios que justifica haber prestado el "Premio de Constancia de 2.a Clase. — Número 9. — (Carpeta número 4590|941). — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a invertir la suma de $ 255.17, en la reposición de vidrios en las ventanas y puertas de los distintos pabellones del Aerodromo Militar "Capitán Boizo Lanza" cuya rotura se originó a consecuencia del granizo caído recientemente. — Número 10 — (Carpeta número 4592|941). — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Militar, a invertir la suma de $ 107.00 en la adquisición de una fuente alimentadora de corriente continua, destinada al Servicio Sanitario Aeronáutico. — Número 11. — (Carpeta número 1065|937) — Declarando que el Maestro de Instrucción Primaria del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, don Rogelio Azarola Gil, tiene derecho al aumento de $ 5.00, como 5.a progresión, sobre el sueldo mensual que actualmente percibe. — Número 12. — (Carpeta número 4614|941).— No haciendo lugar a la gestión promovida por el señor César Martínez, en el sentido de que se le conceda autorización para inscribir en el cuarto año liceal de la Escuela Naval a su hijo César, en virtud de hallarse excedido de la edad que fija el Reglamento Orgánico de dicho Instituto. — Número 13. — (Carpeta número 4214|941) — No haciendo lugar a la gestión del ex Aspirante de la Escuela Naval Raúl T. Ubios, por la que solicita el reingreso a la mencionada Escuela, en virtud de oponerse a ello el Reglamento Orgánico del citado Instituto. — Número 14.— (Carpeta número 2887|941). — Desestimando la gestión del Sargento retirado Cirilo Aranda, por la que solicita nuevo cómputo de servicios, en virtud de haber sido prestados con anterioridad a la promulgación de la ley número 9461 de 31 de Enero de 1935, que es la que permite la acumulación de servicios policiales. — y: — Número 15. — (Carpeta número 2828|941). — Desestimando la gestión promovida por el ex Cabo de 2.a Clase de Cocina don Antonio Ramón Martínez, en el sentido de que se le otorgue el retiro por inutilización en actos del servicio, en virtud de haberse probado que la enfermedad que padece no fué contraída en funciones del servicio.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR.
JULIO A. ROLETTI.

ACTA N.° 170

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de: Número 1. — (Carpeta número 4832|941). — Beltrán Trifón López, Suboficial de Cargo, Tipógrafo de la Inspección General de Marina, con una asignación mensual de $ 89.30 — Número 2. — (Carpeta número 3517|941). — Guillermo González, Cabo del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 33.75. — Número 3 — (Carpeta número 3087|941). — Jacinto Sáez, Cabo del Regimiento de Caballería número 4, con una asignación mensual de $ 33.38, y: Número 4. — (Carpeta número 3185|941) Pedro Jacinto Navas, Soldado del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 29.40.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes: Número 1. — (Carpeta número 4949|941). — A favor del Comando del Batallón de Ingenieros número 1, por la suma de $ 250.00, destinada a cubrir los gastos que se le originarán con motivo de festejarse el día 20 del corriente, el aniversario de la creación de dicha Unidad y el día del Arma de Ingenieros. — y: Número 2. — (Carpeta número 4801|941) — A favor de la Dirección de Casinos y Hoteles Municipales, por la suma de $ 128.10, importe de un almuerzo servido en el Parque Hotel, el día 28 de Noviembre del corriente año, en honor de los Marinos [illegible]

Varios

Número 1.—(Carpeta número 980|941). Concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de tres meses por razones de salud, al Auxiliar 6.° Chofer del Batallón de Ingenieros número 1, Antonio Cajiga. — Número 2. — (Carpeta número 4544|941). — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil, a contribuir con la suma de $ 200.00, para solventar los gastos que se le originaron al Centro de Aeronáutica del Uruguay, con motivo del raid a Buenos Aires efectuado recientemente, con cargo al rubro 6.04 A) "Gastos Generales de la Dirección de Aeronáutica Civil y Fomento de la Aviación y su infraestructura" del Item 3.02. — Número 3. — (Carpeta número 4339|940). — Concediendo al Soldado retirado Antonio Sequeira, autorización para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Antolín Sequeira de Avila, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere. — Número 4 — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del 1.° del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que debe percibir el Soldado Juan Carlos Guerra. — Número 5 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional— Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 159.00, importe de la impresión y encuadernación de 120 ejemplares del folleto "Viaje de Táctica", destinados al Instituto Militar de Estudios Superiores. — Número 6. — (Carpeta número 4350|941), Concediendo seis meses de licencia para residir en la ciudad de La Plata (R. A.), a la pensionista militar, señora Hilaria Romo y Razquín de Eguren. — Número 7. — (Carpeta número 3818|941). — Disponiendo que la Contaduría Ger

ral de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1940, la suma de $ 305.80, que la Dirección de Aeronáutica Civil adeuda al Parque Hotel, por concepto de una demostración realizada en honor del señor Director de la Aeronáutica Civil de los Estados Unidos del Brasil, y autorizándola a practicar la respectiva liquidación talonaria. — Número 8. — (Carpeta número 4412|941). — Autorizando al Cabo de 2.a Clase de Cámaras, retirado, José González del Río, para efectuar un viaje al extranjero tripulando el vapor de bandera nacional "Maldonado". — Número 9. — (Carpeta número 4637|941). — Autorizando al Servicio Aeronáutico de la Marina, a reforzar en la suma de $ 29.70, el rubro 8.01, clase D), "Gastos eventuales o extraordinarios" del Item 3 12, cantidad que se tomará del rubro 2.04, clase A) "Impresiones y Encuadernaciones" del mismo Item. — Número 10 — (Carpeta número 1439|940). — Concediendo prórroga de licencia por el término de tres meses por razones de salud, al Auxiliar 3.° de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, Alberto Rodríguez Millán. — Número 11.— (Carpeta número 3514|940). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Agosto 21 del año en curso, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al ex Sargento retirado Juan Antonio Sauco, es la de $ 60.00. — Número 12.— (Carpeta número 1252|941). Modificando la resolución gubernativa de fecha Junio 20 del año en curso, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Soldado retirado José Arismendi, es la de $ 10.00. — Número 13.—(Carpeta número3773|941). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Octubre 11 de 1932, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Teodoro Sierig, es la de $ 46.66. — Número 14. — (Carpeta número 5344|940). — No haciendo lugar a la solicitud de modificación de haber de pensión que gestiona la señora Margarita Emilia Bahruth de Cabrera en razón de los servicios prestados por su extinto esposo con posterioridad a su retiro, en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, en mérito a no estar amparados por el artículo 23 de la ley número 9461 de fecha 31 de Enero de 1935, por ser anteriores a esta disposición legal, la cual no tiene efecto retroactivo — y; — Número 15. — (Carpeta número 2179|941). — No haciendo lugar a lo solicitado por el Cabo retirado Lino Martínez, para que le sean reintegradas las asignaciones correspondientes al "Premio de Constancia" de 1.a clase de que disfrutaba en virtud de haber sido eliminado de la lista respectiva por imperio de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR.
JULIO A. ROLETTI

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS

(Cumplimiento de disposiciones de la ley 10.008)

"Cooperativa Ruralista Limitada"

Sede: Montevideo. Objeto: Venta de ganados en Tablada. Condiciones: Sobre las condiciones morales del socio, integración de $ 10 y remitir ganado. Capital: Ilimitado, en partes transferibles y nominativas, indivisibles, de $ 10, afectadas como garantía del socio con la Cooperativa. Administración: A cargo de un Directorio con 7 titulares y 7 suplentes, uno de aquellos Director-Gerente, aunque puede haber un Gerente que no pertenezca al Directorio; actuará también una Comisión Fiscal. Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, prohibiéndose a los Directores votar la aprobación de balances o gestiones en las que tienen responsabilidad. El Directorio constituído provisoriamente ejercerá mandato hasta el 1.o de Setiembre.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 26 de Diciembre de 1941:

1—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con la "Agencia Massa", los servicios de transporte de correspondencia entre Montevideo, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira y viceversa y localidades intermedias. — (Carpeta número 1626|941).

2—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 6.00 adeudada por la Dirección General de Correos a varios funcionarios de la tesorería de dicho instituto. — (Carpeta número 602|941).

3—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide en favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de $ 217.50, importe de los montepíos correspondientes al señor Alfonso Bazet, como miembro del ex Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos, durante el período comprendido entre el 16 de Octubre de 1931 y el 15 de Noviembre de 1938.—(Carpeta número 1136|941).

4—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar un aumento de $ 10.00 mensuales en el alquiler del local que ocupa la Administración Departamental de Correos de Río Negro. — (Carpeta número 462|941).

5—Autorízase a la Pamer Papelera Mercedes S. A., para exportar a la Argentina dos generadores eléctricos marca Siemens Brothers número 35350 S. y 35351 S. de 40 kilowatios 100 voltios corriente continua, con sus accesorios (tableros e interruptores). — (Carpeta número 1069|941).

6—Desígnase 2.° Jefe de la Oficina de Expedición al Exterior, de la Dirección General de Correos, al señor Luis A. Siage, actual Auxiliar 6.° de dicha oficina. — (Carpeta número 36|3|941).

7—Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para abonar a la Administración del "Diario Oficial", la suma de $ 34.00 por concepto de publicaciones y adquisiciones correspondientes a los años 1931 y 1932. — (Carpeta número 1322|941).

8—Decreto por el cual se prohibe la exportación de tártaro, tartratos y borras secas. — (Carpeta N.o 1224|941).

9 y 10—Desestímase la solicitud de privilegio industrial por los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, para "Fabricación de agujas para inyecciones en general".—(Carpeta número 1510|938).

11—Se manda cumplir la ley sancionada por el Poder Legislativo, sobre jornada mínima de trabajo en los frigoríficos. — (Carpeta número 575|941).

12—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley sobre jornada mínima de trabajo en los frigoríficos. — (Carpeta número 575|941).

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Garanteflex", formulada por el señor Israel Rapoport, de Montevideo.

14—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Fémina", formulada por Wertheimer Freres Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta número 2358|938).

15—Desígnase para ocupar el cargo de Secretario de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor Pedro Vidaur, actual Oficial de División del mismo organismo.

Para ocupar el cargo de Jefe de Archivo al señor Juan Antonio Baglivi, actual Prosecretario de Comisiones del mismo; y para ocupar el cargo de Secretario de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor José Gervasio Muñoz, actual Oficial de Secretaría de 2.ª clase del mismo ministerio.

16—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para reforzar por vía de trasposición durante el presente ejercicio, los rubros "Utiles y materiales de oficina" y "Gastos generales de oficina". — (Carpeta número 1388|941).

17—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para exportar con destino a sus fábricas de Río Grande do Sul (Brasil) y Rosario brasileño, las máquinas y materiales que detalla en su solicitud. — (Carpeta número 1293|941).

18, 19 y 20—Decreto autorizando a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Ngara", 600 toneladas de diesel oil. — (Carpeta número 1300|941).

21—Resolución por la cual se modifica la integración de la Comisión honoraria constituída por el Poder Ejecutivo, con el cometido de estudiar y proponer la forma de simplificar el régimen de fiscalización y contralor del empleo de los materiales que introduce al país la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo. — (Carpeta número 633|935)

22|23—Concédese al señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo, patente de invención para "Un nuevo aprovechamiento integral de los citrus" (naranjas, limones, pomelos, etc.), para la producción de alcohol de naranjas y extractos de jugos de naranjas". — (Carpeta número 154|940).

24—Decreto sobre restricción de consumo del fuel oil. — (Carpeta número 1340|941).

25—Decreto designando a las personas que ocuparán cargos en la Dirección de Asuntos Económicos. — (Carpeta número 1854|941).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.ª Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro - diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.ª El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: hierro nuevo para herrar de 7 por 3, clavos de herrar corona o similar números 6, 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar de 0.60 de diámetro, cortacascos, tenazas de herrar, bigornias de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de 0.13 de boca, martillos de fragua de 1 kilo 100 gramos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-245-v.en.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.31-13263-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta, cerveza blanca o negra, naranjada limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas, y Malta, cerveza blanca o negra, naranjada, limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, baveta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra botones de bronce según muestra, carreteles-hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar, brin yerba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad-

quisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, 1 galvanizadas grifos de bronce para manga de incendio, punteros para mangas de incendio, manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4712

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción de una estufa con hogar para leña y verjas y portones de hierro en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrán, el día 28 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-175-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4711

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de las azoteas del edificio de la Sucursal Rivera, y casa del Gerente de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-176-v.En.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46158

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la construcción de diversos muebles metálicos (renglones 1.o, 2.o, 6.o, 8.o, 11 y 13) de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General Sector Administración. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-177-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES N.os 105, 108 Y 113

Obras de pintura

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas a realizarse en las fincas, propiedad del Banco, sitas en las calles Tapes 997, Joaquín Núñez 2963 y 25 de Mayo 521|23, de acuerdo con las memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes y avenida Agraciada, (6.o piso) todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1942 a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.9-106-v.en.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 19 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabien tes o a quienes sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento con frente al Norte sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.

(Cuenta corriente) En.31-13229-v.en.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirá en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 12. Hora: 10 y 45, cueros (2.o llamado). Hora: 11, vidrios (2.o llamado). Hora: 11 y 15. Cajas de cartón (2.o llamado).

Enero 19. Hora: 9, obras de pintura a realizarse en el Pabellón para Tuberculosos del Hospital de Rocha. — Montevideo, Enero 5 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-184-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de maquinarias destinadas a la instalación de una panadería en el establecimiento Penitenciario, de acuerdo al detalle, pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se realizará en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 20 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-180-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la compra de un chassis ómnibus rural, con o sin carrocería con capacidad de 8 a 10 personas. Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 22 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-181-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los artículos que a continuación se indican durante el año 1942 según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, a las horas y fechas siguientes:

Confección de uniformes para el personal, 19 de Enero, hora 9. Artículos de vestuario personal y reclusos, 19 de Enero, hora 9.30. Artículos almacén, 19 de Enero, hora 10. Utiles de limpieza, 19 de Enero, hora 10.30. Artículos de menaje, 19 de Enero, hora 11. Verduras, 19 de Enero, hora 15. Papas y boniatos, 19 de Enero, hora 15.30. Lana, 19 de Enero, hora 16. Leche, 19 de Enero, hora 16.30. Utiles de oficina, 20 de Enero, hora 9. Artículos de electricidad, 20 de Enero, hora 9.30. Arenas, 20 de Enero, hora 10. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-182-v.en.20.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y la hora que se detallan:

Licitación número 14. Combustibles, día 16 de Enero a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro como mínimo por 012 a 0.14 de largo. 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro, por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguiente el día y hora que se detallan:

Licitación número 15. Papas y boniatos, día 16 de Enero a las 10 horas. 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera. 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros. 40.00 kilos de boniatos, a entregar Proveeduría Monteviedo. — Montevideo, Enero 7 de 1942.

(Cuenta corriente) En.10-185-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Aviso

La Dirección General de Comunicaciones pone en conocimiento de los licitantes que se presentaron a la licitación pública efectuada el día 23 de Octubre de 1941 por el suministro de 8.000 postes de quebracho colorado de 2.20 de largo que las propuestas presentadas han sido rechazadas por no reunir los materiales ofertados las condiciones mínimas para el servicio a que serían destinadas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.9-109-v.en.20.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 124

Suministro de maderas de curupay, pino tea y postes de quebracho

Llámase a licitación para la provisión de las maderas de la referencia de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 14 de Enero corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.9-105-v.en.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, y cuyo detalle es el siguiente: Renglón número 1: 4.140 bancos escolares bipersonales; renglón número 4: 170 pizarrones con caballetes, y renglón número 6: 2.400 sillas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 del corriente a las 10 y 30 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.5-39-v.en.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos entre maestros y profesores y estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años, con plazo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

Las bases respectivas, así como los temas de dicho concurso pueden ser solicitados en en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano 1045, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante.

(Cuenta corriente) En.8-81-v.en.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en la expresada Facultad el día 22 del corriente, en el siguiente orden:

La de los contadores (dos delegados) de las 9 a las 11 horas.

La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de ... antes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.7-22-v.en.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.733
Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 11 horas, para proveerse de 60.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, para uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-178-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.732
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 9 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico bajo plomo de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-179-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1718
Cubiertas y cámaras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Enero a las 10 horas, para proveerse durante el término de ... meses de 182 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.8-79-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1729
Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 11 horas para proveerse de 400.000 kilos de arcilla refractaria, en entregas mensuales durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguiente una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.3-13282-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1730
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 165 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.8-80-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para subestaciones de T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 30 de Enero a las 10 horas la apertura de las ofertas por 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.5-13313-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos Subestaciones de T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30/6 kV; transformadores de intensidad, aparatos de medida, interruptores, conmutadores, aisladores, relais, paneles etc., y material de reserva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos reespectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 6.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja: de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 903

Llámase a licitación pública para la compra de roperos metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.10-183-v.en.21.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 894

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.8-77-v.en.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar y productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.8-78-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 902

Llámase a licitación pública para la construcción de una Estación de Servicio en Santiago Vázquez.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.3-13298-v.en.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 905

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.2-13274-v.en.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.30-13204-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE LUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432 (departamento 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "La comedia de Diana" (en tres cuadros), y "Hoy y mañana" (en un acto), de las que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.65 En.5-13315-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MARIO COPPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El hombre que calculaba", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director. —
$3.20 En.5-13322-v.en.14.

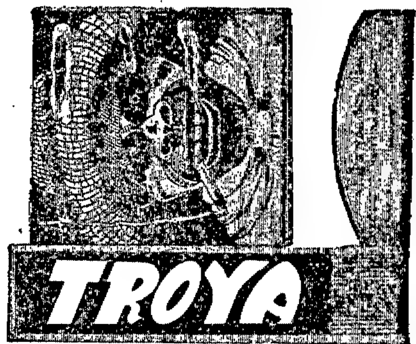
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

AMILCAR CALVEIRA, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuento infantil titulado "La flor maravillosa" del que se se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 En.7-14-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 128. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dugwall Williams, Charles Francis Corten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13240-v.en.13

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13241-v.en.13

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 14.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13242-v.en.13

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13247-v.en.13

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38051

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



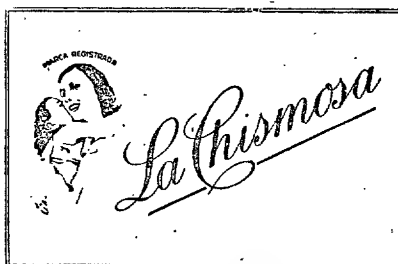
para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31-13231-v.en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



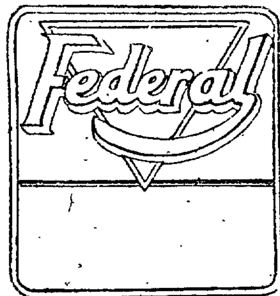
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible].a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

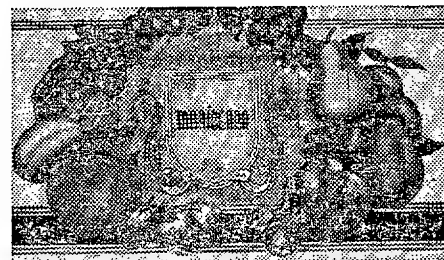
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13233-v.en.13.

ACTA N.o 38075

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13325-v.en.16.

ACTA N.o 38070

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam-Talbot Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"SUNBEAM - TALBOT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13293-v.en.16.

ACTA N.o 38071

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, ... (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



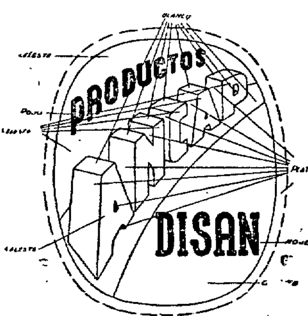
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13291-v.en.16.

ACTA N.o 38049

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la A. N. C. A. P., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (quitamanchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13285-v.en.16.

ACTA N.o 38090

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-95-v.en.21.

ACTA N.o 38091

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-96-v en.21

ACTA N.o 38092

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-97-v.en 21.

ACTA N.o 38093

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOQUEDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-98-v.en.21.

ACTA N.o 38094

Montevideo, Enero 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"POLVODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la présente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-99-v.en.21

ACTA N.o 38098

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-132-v.en.21.

ACTA N.o 38097

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Araújo, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZENY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-133-v.en.21.

ACTA N.o 38095

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura General de Tabacos", de Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot; Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Musso; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-137-v.en.21.

ACTA N.o 38083

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frères, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"PATHE"

par adistinguir artículos de la clase 25.a (cinematógrafos, pilas y accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 8-9-v en.19.

ACTA N.o 38077

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Soromin

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 3-13286-v.en.15

ACTA N.o 38078

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 3-13287-v en 15.

ACTA N.o 38079

Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"LEVEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 3-13288-v en.15

ACTA N.o 38089

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-139-v.en.21.

ACTA N.o 38096

Montevideo, Enero 5 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Van Bekkelen y Rohr Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a, (excepto desinfectantes y productos de naturaleza similar, polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.10-138-v.en.21.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941 Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

'MULTICOPY'

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic [illegible] v.en.12

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941 Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"TANYLESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 3? 13224 v.en.13

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941 — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

'ULTRATERM'

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de [illegible] 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 30 23189-v en.12

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14 menos calzados y sus accesorios)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 30 13179-v en 12

ACTA N.o 38087

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Benjamín Bialostzky, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.8-45-v.en.19.

OFICINA DE PATENTES [illegible]

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon, Mario Julio Pascual, Mauro de Lucca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes, y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalíes en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 2? de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Vargas [illegible]

Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para, Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24.

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Dic.31 13239-v.en.24

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Newman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941 — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Dic 29 13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic 27 13117-v.en.21

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 26 13070-v.en.20

ACTA N.o 5485

Montevideo Diciembre 20 de 1941. - Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Oscar Bimboni de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en/y relacionadas con la fabricación de sinapatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic.24-13071-v.en.20.

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casarétto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic 18-12855-v.en.13

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta Expeller Harinas, etc. de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas), en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19

ACTA N.o 5479

Montevideo Diciembre 11 de 1941 — Con esta fecha el señor Jorge A Labat de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic 17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941 Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol los cresoles o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Dic 17 12749-v.en.12

ACTA N.o 5481

Montevideo Diciembre 13 de 1941 — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Calligaris Foglino, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.17-12777-v.en.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3
Tercer llamado.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de la Morgue y depósito en el subsuelo del Pabellón de Cirugía del Hospital de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-173-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos para la construcción de la Escuela Industrial de la Unión (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.10-174-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón de policlínica Germán Segura, del Hospital Maciel (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.1.23-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un terraplén de circunvalación del Tanque Imhoff y obras anexas en la Estación de Depuración de la Sección Tacuarembó, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 de Enero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección calle Soriano 882. (Montevideo). — Montevideo. Enero 5 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.10-117-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso para ser utilizado en las instalaciones de purificación de agua a cargo de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día tres de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882 (Montevideo).

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. Montevideo, Enero 2 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-82-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por el término de un (1) año, para la venta del

estiércol producido en las caballerizas del Establecimiento Central de la Dirección de Limpieza y Usinas, sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1250, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 del mes corriente a la hora 10. Montevideo, Enero 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-108-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad y reformas en la actual instalación de luz del Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de pesos 5.45. El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 19 de Enero próximo a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o Piso). La Dirección.

(Cuenta corriente) En.9-107-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Missouri entre avenida Peñón y calle Doctor Decroly; 5 de Abril entre Veracierto y avenida Costanera de arroyo Malvín, Godoy entre Tarragona y Tarariras; Marco Aurelio entre bulevar Propios y Ramón Anador, Santo Tomé entre Manuel Acuña y Cochabamba, Ignacio Oribe entre fin de hormigón y 20 de Febrero; Tomás Claramunt entre Larravide y Lindoro Forteza, Larravide entre Purificación y Avellaneda, Ceuta entre Larravide y Lindoro Forteza; Dulcinea entre Pedro Vidal y José Catalá, Carapeguá entre avenida General Garzón y punto indicado Casavalle entre Del Arbol y avenida General Garzón, Chapicuy entre Torricelli y borde de hormigón al S. E. y Emilio Zola entre Torricelli y borde de hormigón al S. O., de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal (séptimo piso). Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-13296-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villa-real, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Ellia Charlon, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de copropietaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.4-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.1-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Vaiseechi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias, Cassaroni, Luis Bottaro, Castagno, elmo Juan Cassaroni, Margarita I. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotar de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela E. de Saucassano, Paúl Cutter, Carlos Pota Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de copropietario del nicho número 36 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernága de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.28.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA UÑA o sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don MODESTO AGUILLA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el Diario Oficial y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 576 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscripto a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.16.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
(10.a sección judicial de Tacuarembó)
CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario.

$21.80 [illegible]

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad, en número de quince como máximo, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.

Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 19 de 1941. — Atilio Fernández Torterolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.00 Dic.27-13119-v.en.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 10 de 1942

4.a Sección

JOSE BONINO CASALETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y ELENA MONETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

6.a Sección

RAFAEL FORMOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 y DELIA BLANCA GRANOTICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

9.a Sección

GUILLERMO H. TORRES CAVAL, 49 años, divorciado, contador público, argentino, domiciliado en Colón, y DELFINA REGINA MANEFFA, 38 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

10.a Sección

OMAR RAFAEL RUMASSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2686, y CLARA ESTHER VENCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2686.

11.a Sección

JULIAN MORALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4679, y ADELA OLIVERI, 23 años, soltera oriental, domiciliada Combate 15.

RUDEBERT JOSE ESPINA, 26 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Belén 2605, y MARIA ROSA FORTUNATA ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4383.

13.a Sección

ROLANDO SAUL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3217, y MARIA OFELIA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 188.

ALFREDO ESPERANZA BATISTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3530, y RAMONA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3530.

14.a Sección

ADOLFO AGUIRRE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y MARIA CRISTINA BAYLEY SEQUEIRA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1237.

MANUEL CURBELO, 55 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Jujuy 2729, y MANUELA GIRARDI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1237.

CASIMIRO LUCIO PUIG, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 671, y MARIA ADELA DIAZ STUART, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3574.

MIGUEL SASANO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Luna 1263, y MARIA CAROLINA RIVERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1263.

BALDOMERO RICARDO PASSANO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espinillo 3101, y FABIANA LILA TAYLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 3101.

15.a Sección

CARLOS RUBEN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2998, y MARIA MATILDE GARESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1118.

JULIO VIDAL REY, 55 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Charrúa 1927, y BRENDA AURELIA BARANZANO RIVERO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 1927.

18.a Sección

WALTER KAUFMANN, 34 años, soltero comercio, alemán, domiciliado boulevard Artigas 652, y AMANDA ACOSTA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada boulevard Artigas 652.

RAUL AUGUSTO VACCARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1113, y JULIA DELIA CASTRO REQUENA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Leyenda Patria 2956.

GUILLERMO RIVAS, 31 años, soltero médico, oriental, domiciliado Tomás Diago 722, y MARIA BEATRIZ NEGRO TELLECHEA, 25 años, soltera, oriental domiciliada boulevard España 2794.

19.a Sección

NILSO ROGELIO COUTO, 21 años, empleado, oriental, domiciliado avenida Garibaldi 2496, y ZULMA ZORAIDA DOLOZSELEK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Suipacha 1878.

CARLOS GUSTAVO ROSSEL, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1881, y MARIA LUISA SILVEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2053.

ELISEO PESQUEIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1843, y ADELA ITALIA BRUNI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1843.

MIGUEL LOPRETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2486, y CARMEN ALTEMIRA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2087.

ELIAS GALANTZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 2058, y ROSA MASAGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2058.

PEDRO BOTTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2132, y MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2132.

$ 2.00 p|p.-v.en.13.

Montevideo, 9 de Enero de 1942

4.a Sección

FRANCISCO CEFERINO BARBIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y MARIA ANGELICA SESTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

MARKUS ASTMAN, 19 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 882, y JAIA KORKIN, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Maldonado 882.

8.a Sección

JULIO FEDERICO ZAPATA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gianelli 1465, y CONCEPCION GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1465.

24.a Sección

ROMEO BESOMI, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Achiras 1446, y ARMANDA SUSANA GONZALEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Achiras 1446.

JOSE MENENDEZ BERNARDO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2950, y ASUNCION GONZALEZ ALVAREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2994.

ENRIQUE MARIO PELUFFO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3165 bis, y MARIA EUGENIA GOÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Francisco Berro 1081.

$2.00 P.p. v.en.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.10-140-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.9-116-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA o MARIA CONSTANTINA BOCCARDO DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.8-64-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciendo constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-65-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-66-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL RENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-67-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NADAL SANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-68-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA CASIANA o LETICIA PEILE DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.8-69-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34. Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui" A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o ANGELA CATALINA GIURIA o GUIRIA CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.5-13326-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.2-13270-v en.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.90 Dic.31-13257-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125 v feb 3

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E Santos, se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar, el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste en su frente a la calle del Salto, por donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto, se cita, llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v en 23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario

$8.00 Dic.11-12536-v en 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo Noviembre 22 de 1941 Patricio A Pereira, Actuario.

$9 60 Dic.11-12531-v en 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.31-13226 v en 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones Montevideo, Enero 5 de 1942

$4 50 En 10-124-v,en.21

Emplazamiento

Por disposición [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña FHESY SIEBURGUER para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario

$9.60 En 3 114-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de [illegible] lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o CRISPINA DORINA CARBALLIDO DE CABALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. Montevideo Diciembre 24 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 En 5 13314-v.en.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento - Montevideo Diciembre 15 de 1941 Raúl Calcagno Actuario

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OSTICCI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones - Montevideo Diciembre 11 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic 20-12931-v en 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL D'ALESSANDRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 En.10-17-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTOS PALOMEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta. Actuario

$4.50 En 7-20-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.50 En 3-13289-v.en.15.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.5-13271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 C. Walter Balleta Actuario

$4.50 Dic 30 13185 v en 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Es[illegible] Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORTHEIRY DE HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 -José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En 10 200-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Es[illegible] Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALERIO o FRANCISCO BALERIO CAPELETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523; (serto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En 10-141-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña STATIRA MOLINS DE REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 En.10-142-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-143-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-144-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROCO o ROCCO LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-145-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-146-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En.10-147-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA IACACCIA o YACACCIA DE CARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-148-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSOLITO DE MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-149-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO VICTOR PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-150-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PRAXEDES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En 10-151-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En 10-152-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-153-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO ISTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En.10-154-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ACEVEDO o ACEBEDO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-155-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a lso efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-156-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SAGARIA o SAGARIA MERKLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-157-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a lo sefectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En 10-158-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MORALES DE ALFONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En 10-159-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA ESCUDERO DE RASCHETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-160-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En.10-161-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA POMBO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-162-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-163-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ANA COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En.10-164-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIGRO DE VITACCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-165-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MOONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 En.10-166-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BEIGBEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-167-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SAUBAUBER o SAUBABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-168-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RODRIGUEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 En.10-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario

$8.56 En.10-128-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.10 En.8-76-v.en.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela; y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua" y "Juan Bertua" debe decir 'José Bertoa' y "Juan Bertoa' por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$6.60 En.5-13319-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.2[illegible] En.2-[illegible]-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don DOMINGO PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En 3-13280-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA ROQUERO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 En.3-13303-v.en.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "GENTINI MAGI ANGEL LUIS. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde: donde aparece el compareciente con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis". B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde: donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, Américo, Italo y Flora Gentini Laborde: donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.10 En.5-13320-v en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.10 En 2-13266-v en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 503 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 25 Dic 31-13244-v en 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA RIBERO o RIVERO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 25 Dic 31 [illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A sus efectos se hace esta publicación Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

$9 60 Dic.4-12288-v.en.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. —Montevideo, Enero 5 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.80 En.10-128-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DIAZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lára, Actuario Adjunto.

$5:50 En 9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] Juez Letrado de Primera Instanćia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GADEA DE DUDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. S hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 En 8-56-v en 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apereura de la sucesión de JACOBO PICANS MANCEBO o JACOBO PICANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 En 8-58-v en.19

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAGURARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En 8-57-v en 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GHISO DE RUGGIERI o JUANA PAULA GHISO DE RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 En 8 59 v en 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ o INES VELAZQUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En 8-60-v en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA AGUSTINA o MARIA NOBILE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-61-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUSTAU DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5.16 En.3-13305-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FONTAN DE SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.16 En.3-13306-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 90 Dic 31-13256-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.86 Dic.30-13213-v en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GÜESALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7 20 Dic 16-12750-v en 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4 a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodriguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8 a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4 y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2 formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N. sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 9 metros 76 centímetros al E., con solar 4 con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros

al E. con solar 10, 28 metros 97 centímetros. O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N., calle Z Burgueño; 1 metros 65 centímetros al SE., con carretera a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O., con solar 3, con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú, 21 metros 16 centímetros al E., con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas, 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOÑORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Lereté Soñora, Domingo y María Célica Soñora y a Dionisia Carmen y Juana Soñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31, con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$13.65 Dic.29-13156-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA VIZCAINO DE PEREZ y PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.00 En 10-119-v en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En 10-120-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.10-121-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS PISUNI o PISSUNI o PIZZURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$5.10 En.5-13316-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.5-13317-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "JUAN GARCIA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Pedro Adregnetti a sus sucesores, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar según plano del agrimensor Senén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 [illegible] Juez de Paz.

$22.80 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL APARICIO TORT y BERNARDINA DOS SANTOS DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 En.10-125-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA BICA DE URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO TECHERA y JULIETA RIBEIRO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.7-18-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda, Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira; Este, campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCA o JOSE GERONIMO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.5-13321-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.31-13252-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.31-13253-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez Actuario

$8.40 Dic.30-13182 v feb.4.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114, el 15 de Noviembre del mismo año, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Car-

los María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad', se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; habilitándose el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 End.9-110-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ELISABETH BRUIS DE BOITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.5-1-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13258-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N. Mihanovich, y al Sudoeste, con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$14 40 Dic.31-13251-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatarmento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Noroeste arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro, por el Norte, con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 31 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$15 .. Dic 20 12959 v en 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ECHEÑO, ISIDORO ECHEÑO (hijo) y MARGARITA TABACHI DE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación — Durazno, Diciembre 27 de1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.25 En.9-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO OTTO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación. — Durazno Enero 2 de 1942. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.9-113-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.10-195-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RIZZO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.10-196-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo. 512" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 15 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco Alonso y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic.27-13094-v feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ' (Lo. 15 Fo. 474. N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabalá y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario

$6.75 En.8-73-v en.24.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Segundas copias de escrituras". (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902 de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida: 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla, y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150 de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 En.8-70-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú, a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miquelt, y por el Oeste, con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad .2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905, por Pabla Villarreal de Lamela a Juan

José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo, y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres, por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912 del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sierra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la calle Sarandí con la que forma esquina, por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista, y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$52.00 En.8-71-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.20 En.8-72-v.feb.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE. Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12958-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-171-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.10-172-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIETA ALVEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 En.1-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.21-127-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN GAMMENTHALER o GAMMENTALHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-89-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.9-90-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-28-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-29-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO LEONARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 [illegible]-13310-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FERNANDEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13309-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra, por el Este arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y Camila de León de de León; por el Sur con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.26-12925-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o SERAFINA PILAR OLIVERA DE DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13311-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Olivana Piñeros, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349, y compuesta según plano del agrimensor Augusto Nogueira, levantado en Noviembre de 1940 de mil quinientos noventa y cuatro metros lindando: por el Norte con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Rincón; por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-[illegible]-v.en.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LERRERO o LERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 En.9-93-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 En.7-41-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Sena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario.
$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Dic.29-13172-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941 — Juan R Irisarri Actuario
$8.40 Dic.16-12748-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941 — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.
$4.50 En.3-13283-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA JUANA ROSA FOGLIA DE MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-187-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento — San José, Diciembre 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-188-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SELLANES o GERARDO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-189-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ROVIRA o FRANCISCO M. ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-190-v en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 En.10-191-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FABRE, ELOISA FABRE DE GONZALEZ y de PETRONA FABRE DE FUSATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.9-91-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. —San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.9-92-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 22 de 1941 — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.80 Dic.31-13250-v.en.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA NUMANCIA PONS DE FAGUAGA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Numancia Pons de Faguaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio: donde dice "María Numancia Ponce de León" debe decir: "Numancia Pons"; donde dice: "nacida el día nueve de Agosto de mil novecientos seis", debe decir: "nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco"; donde dice: "hija de don Antonio Ponce de León", debe decir: "hija de don Antonio Pons". Partida de nacimiento de Atilio: donde dice: "compareció doña Numancia Ponce de León", debe decir: "compareció doña Numancia Pons"; donde dice: "Antonio P. de León" debe decir: "Antonio Pons". Partida de nacimiento de Bernabé: donde dice: "comparece doña María Ponce", debe decir: "comparece doña Numancia Pons"; donde dice: "de veinticuatro años" debe decir: "de veintiocho años"; donde dice: "Antonio Ponce", debe decir: "Antonio Pons". Partida de nacimiento de Inés: donde dice: "doña María Numancia Ponce de León", debe decir: "doña Numancia Pons"; donde dice: "de treinta y dos años", debe decir: "de treinta y tres años"; donde dice: "de don Antonio Ponce de León", debe decir: "de don Antonio Pons". Rectificados estos errores en las partidas originarias referidas, deben ser rectificados, también, los errores correspondientes que existen en las partidas de legitimación de los hijos Atilio, Bernabé, Nilda y Elida, y en las respectivas anotaciones marginales de las partidas de nacimiento de los cuatro hijos nombrados. Y, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$18.00 En.10-136-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CELEDONIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13328-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARMENDARIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13329-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 En.5-13330-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 En.5-13331-v en 16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de don Pedro Guzmán (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chosñ Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.20 Dic.31-13222-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Três, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas, dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste, con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D. Goyenola Actuario

$24.00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL. REMATARAN

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección en autos "Jacques Miller con GUILLERMO REIMANN" en el local calle Pablo de María 1585, un automóvil marca "Erskine", sedan, 4 puertas. El día lunes 19 de Enero a las 18 horas (6 P. M.). Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81420. En exibición de 10 y 30 a 11 y 30.

$4.50 En.9-87-v.en.19.

AGUSTIN MALNERO

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Malnero asistido del Alguacil del Juzgado, el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en esta ciudad, calle Coronel Arroyo, se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor, de los muebles y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión. Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones: 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937, que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, con Otto Manzino; al Sur, calle Coronel Arroyo; al Este Walter Sorensen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1189, que mide 519 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González, teniendo de base para la venta $ 700.00. Se prelvene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado. B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 o|o en garantía de su oferta. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$34.00 En.9-111-v.en.20.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Elisa M. Nella de Mac Gaul contra CRESCENTE ALONSO. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez pesos el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Malvín), empadronado con el número 134.295, señalado con el número 2 en el plano del agirmensor Godofredo Castrillejo, de Setiembre de 1932, compuesto de 927 metros 112 centímetros de superficie, teniendo 17 metros 01 centímetro de frente al Sur, a la rambla República de Chile, ex Presidente Wilson, en su conjunción con la calle Amsterdam; 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar número 1; 19 metros 65 centímetros al Norte, con los solares números 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar número 3. Se previene: A) Que el bien a rematarse soporta un gravamen por la suma de siete mil pesos, según escritura autorizada por el escribano Celso Cazón Sóñora, con fecha 28 de Abril de 1938; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cuenta la comisión íntegra del rematador, así como los gastos de escrituración, pavimento, caño maestro, timbres universitarios, certificados y demás gastos que se originaren; C) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; D) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 En.8-44-v.en.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO. Sucesión" (Lo. 29, Fo. 454), se hace saber que el día 24 de Enero p. v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de $ 14.000.00, que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el pregonero designado en autos, don José González Palacios, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce, que la constituye un solar de terreno con el edificio, situado en la manzana ciento setenta y uno, séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke, en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este, a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete, entre las de Canelones y Maldonado; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con Pedro y Daniel Disiuto y José Janavero; veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Sur, con Ernesto Magnani, y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste, con el mismo Magnani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Antonio Fróccoli, Actuario Adjunto.

$46.08 En.5-13301-v.en.23.

ALVAREZ y SAIBENE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el martillero Miguel Saibene rematará las existencias de la "Quiebra MANUEL SALGADO" el día 16 de Enero a las 15 horas en la calle Cerrito 149. Fué habilitada la feria.

$4.00 En.5-6-v.en.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2. Fo. 409", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18 se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles, en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación. Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriapolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza", etc., situados en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3), en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos, compuestas: La A uno, de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deeslindan así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste, con frente a la calle Simón del Piño; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste, siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel; noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción y uno: cuatro doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veintiocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24.

ALVAREZ y SAIBENE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941, José Crespo contra CARMI NATTI y COMPAÑIA Por cobro de pesos el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor, sobre la base de dos terceras partes de su tasación, un lote de madera, cedro cangerana, lapacho y automóvil Marmon viejo. El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito, Uruguay número 1911 Depositario Desiderio Salamón.
Seña. 20 o/o. Comisión 1 o/o Informes 25 ... (tercer piso).
$8.00 En.2-13278 v.en.14.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

... Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de MARIA C. o CATALINA SCIUTTO DE VALLE incidente por cesación de condominio" se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del avalúo (pesos 29.300.00) por el martillero don Miguel E Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación el día 2 de Febrero próximo venidero a las 18 horas del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón manzana número 217 de la novísima ciudad de esta Capital constituída por el solar número 3 y parte de los solares 2, 13 y 14 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876, ratificado posteriormente por don A M Perruchetti en Noviembre 24 de 1885, y con una superficie de 512 metros 97 decímetros, poco más o menos, que se deslindan así: 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, edificios números 1678, 1680 y 1682, 14 metros en la línea del Sur lindando con el solar 12; 38 metros 25 centímetros por el Este, confinando con el solar 4, de don Alfonso Curcho, y 42 metros y medio la paralela del Oeste, confinante con los solares 2, 13 y 14, empadronados con los números 1353 1360 y 1361 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino
Informes 25 de Mayo, 390
$40.50 En.5-43 v.en.24

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del señor Alguacil de Feria a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59.913 señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938, inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado; 8 metros 41 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros 4. centímetros al Oeste, limítrofe con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que, se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur, a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros 16 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3, del ya citado plano, al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste, con solar número 1. Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Nicanor Dos Santos Escribano
$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ
Juzgado ... Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados Bernardi Oreste con DOMINGO ... Ejecución de hipoteca (Lo. 31 Fo. 390) se hace saber que el día 2 de mes de Febrero próximo venidero a las 17 horas se procederá a la venta al mejor postor y en remate público en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios cercos y cuantas mejoras contenga empadronado con el número 529 situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general se deslinda así: al Norte por once metros y diecinueve centímetros con propiedad de Israel Cunha al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay al Este por cuarenta y ocho metros quince centímetros con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste igual extensión con propiedad del Banco de Crédito Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o de la misma 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros son de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 2 de 1941 Juan Antonio Procceli Actuario Adjunto
$69 60 Dic 9-12434-v en.24

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado con el pavimento de hormigón cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan, empadronados con el número 33.383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros, teniendo el primer solar una superficie de 198 metros 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros y al Norte, de frente a la calle Luis B Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste, lindando con el solar que de inmediato se describirá El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste, de frente a la mencionada calle Cavia; 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste, por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay, para garantir un préstamo que dicha institución hizo, préstamo que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807.45, y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan, empadronados con el número 80.667, y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00, situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08, teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte, de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227; 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, confinando con Juan J. Blanco y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur, limitante, con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869 Y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este con la fracción anteriormente descrita; por el Sur, con los solares números 37 y 38, y por el Oeste con el señor Jorge Sosa Díaz Se previene 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones, realización del remate, y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. Montevideo, Diciembre 19 de 1941 Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$88.50 Dic.27-13096-v.en.16.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO Ejecución" se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Hudson padrón número 63217 matrícula 32454 La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.
$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

JUAN O. PICABEA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)
JUDICIAL

En Las Piedras El día 28 de Enero de 1942 a las 16 horas, remataré una hermosa y bien ubicada propiedad sobre la calle República Argentina, con un área de 529 metros 75 decímetros
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos caratulados "Estefanía Olano de Rama y otros con PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca, (L. 3. F. 162)", se hace saber que el día 28 de Enero corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, asistido del Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 2019, señalado con el número 17 del plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac C. Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Febrero de 1925; mide 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a calle pública, denominada hoy República Argentina; lindá al Norte, 53 metros 95 centímetros, con el solar número 18; al Sur, 52 metros con los solares números 16, 30 y 31; y al Este, con el solar número 29 del mismo plano; superficie: quinientos veintinueve metros setenta y cinco decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el inmueble está actualmente arrendado por el precio de $ 7.50 mensuales; D) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva, son a cargo del comprador; E) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Habi-

litada la feria. — Las Piedras, Enero 3 de 1942. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$42.00 En.10-118-v.en.27.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por a... ...on del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber al público que el día 3 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión. Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39, empadronada con el número 2539; tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros, 20, tasado en $ 0.30 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0.18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla", en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros, 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00. Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51 de "La Cuchilla" de la villa de Río Branco, en la misma sección, empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar, tasados en $ 0.48 el metro y el solar número 7, sin edificar, tasados en $ 0.30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0.18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7.679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0.36 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6.421 centímetros; tasado en $ 900.00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941.— Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión" se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación, y lel

remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic. ... v.en 5.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en el expediente "PEDRO GUTIERREZ Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Enero de 1942, a las 15 horas, en el establecimiento del incapaz Pedro Gutiérrez, sito en San José de las Cañas, de esta sección, y por el martillero don Juan H. Guridi, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, las haciendas, muebles, mercaderías, etc., consistentes en lo siguiente: Ciento tres animales vacunos, doce yeguarizos, 3 ídem lanares, 1 carro de cuatro ruedas, 1 ídem de pértigo, 2 zorras barril, 1 sulki, 1 rollo alambre púa, 1 ídem ídem enfardar, 1 lote alambre tejido, un lote pickets pino tea, 1 lote caños zinc, 1 lote caballetes zinc, 1 lote caños de barro, 1 lote maderas viejas, 1 quebradora maíz, 1 lote ruedas de carro, 1 lote llantas viejas, 1 lote varillas de hierro, 3 bebederos grandes, 3 ídem chicos, 2 comederos, 3 rejas ventana, 1 aro embolsar lana, 1 lote faroles, 1 lote cama, 1 lote sillas, 1 mesa hierro, 1 mesa pino, 1 despensero, 1 lote latones, 1 biblioteca, 1 báscula 139 kilos, 1 tinaja de barro, 1 lote mercaderías de tienda, 1 lote bulones, 4 baúles, 1 ... te cajones vacíos, 4 caballetes, y lote suelas, 1 montura niño, 2 recados, 1 lote arreos para carro, 1 rollo tejido fiambrera, 1 lote puntas paris, 1 lote destorcedores, 1 lote tubos lámpara, 1 lote vasos, 1 lote tarritos té, 1 lote sombreros, 1 almiréz, 1 colero, 1 lote botellas vacías, 1 lote ollas, 2 Primus de uso, 1 lote platos, 1 lote fuentes, 1 lote cucharas y tenedores, 1 lote cucharones y espumaderas, 1 lote piolines, 1 lote fajas señora, 1 lote puntillas, 1 lote corsets, 2 braseros hierro, 2 gemelos teatro, 1 lote herramientas carpintero, 1 lote mercaderías varias en mal estado, 1 Winchester, 1 revólver, 1 nivel, 1 olla grande de hierro, 1 plancha suiza, 1 cuchillo cabo metal, 1 máquina alambrar, 1 lote papel estraza, 1 cajón jabón, y cajón kerosene, 1 lote embudos guampa, 1 perezoso, 1 lote libros, 1 lote códigos, 1 ídem libretas, 1 picadora carne, 1 escobillón, 2 pelotas football, 1 juego letras y números, 2 regaderas, 1 romana pilón, 1 lote baldes, 1 tostador para café, 1 rollo piola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe al serle aceptada la oferta; 2.o Que los efectos a rematarse se pondrán de manifiesto en el lugar designado desde el día anterior al remate; 3.o Se hará entrega inmediata de las haciendas y efectos a rematarse; 4.o Que ha sido habilitada la feria judicial próxima. — La Paloma, Diciembre 30 de 1941. — Ramón García López Juez de Paz.

$40.00 En.8-47-v.en.19.

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y el Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116, empadronado con el número 778, compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda así: al Norte Toribio Castiño; al Sur, calle Santísima Trinidad; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.21-13054 v.en.13.

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este

Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta acompañado ... suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187 padrón número 1295 con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte, calle Inés Durán; al Sur, sucesión de Pedro Salina; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.21-13055-v.en.13.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna, de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$12.00 En.2-13269-v.en.14.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente. Sucesión TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA. Venta judicial" se hace saber: que el día 10 de Febrero del año entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, por intermedio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Un terreno solar situado en el costado Sur de esta ciudad, paraje denominado "Paso Real" señalado con el número 62 en el plano del agrimensor don Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903 y que mide diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a calle pública por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por éste con predio de doña María Carmen Graña, por un costado con el de don José Antonio Machado y por el otro costado con el que se describirá a continuación; y B) Otro terreno solar situado en el mismo paraje que el anterior, que lleva el número 61 en el referido plano y por ser esquinero se deslinda en la siguiente forma: diecisiete metros dieciocho centímetros en su frente a calle pública, esta misma extensión en la línea del fondo que linda con doña María Graña por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus otros costados, lindando uno con calle pública y el otro con terreno de don Gaudencio Bossi (el solar descrito anteriormente). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, por todo el lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que correrán por exclusiva cuenta del comprador la escritura correspondiente, certificados, etc., y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.50 En.10-186-v.en.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 9385 y 9560, número 25 serie "A" a cargo de EMILIO INERRANZ el próximo 26 de Enero a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público,

al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatro mil trescientos setenta y siete con una superficie de trescientos ochenta metros, deslindado así diez metros de frente al Este, a la calle Piedras entre las de Ituzaingó y Sarandí, distando el punto medio veintiséis metros noventa centímetros de la esquina formada con esta última calle; treinta y ocho metros de fondo, lindando, al Oeste, con Constante F Vanzini y Francisco Laurenzo, y al Norte y Sur, con Constante F Vanzini Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2 183.63 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2 162.99 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-4-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande" primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Setiembre 5 de 1908, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Afrán Fuques; al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan: la primera, con sucesión de Afrán Fuques y, las otras, con sucesión de Vicente Lucas; al Sur, con Emilio I Calo, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.684.66 más gastos de ejecución, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate, G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 176 serie "Z" a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 26 de Enero, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648.00), un terreno y mejoras en la manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de doscientos treinta y cinco metros dos mil quinientos cuarenta centímetros y según plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscrito con el número 188 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Diciembre de 1915, consta de doscientos sesenta y seis metros siete mil doscientos cuarenta centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas; 22 metros 32 centímetros al Este de frente a la calle Monte Caseros, por ser esquina; 11 metros 75 centímetros al Sur, con Casimiro Pérez, y 22 metros 32 centímetros al Oeste, con Rufino Benítez Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.066 65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 838.04) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 838.04, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.15.

COMERCIALES

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: "Abbott Laboratories Uruguay Limitada" 2.o) Socios: Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio: Montevideo 4.o) Objeto: Compraventa importación exportación fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones 5.o) Plazo: Diez años con prórroga automática 6.o) Capital: Diez mil pesos Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo (Se integró el cincuenta por ciento). 7.o) Gobierno y administración A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Miguelete número mil novecientos catorce 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre 9.o) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios: Arbitraje

$12.75 Dic.30-13187-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos establecida bajo la razón social de Belemdjian y Derderian, en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Emancipación 4100, desligándose de la misma el socio señor Krikor Belemdjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEVON DERDERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Krikor Belemdjian. — Levon Derderian

$5.00 En.10-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que por escritura que autorizó el escribano Guillermo E Bonifacino el 28 de Diciembre de 1941 he prometido vender a los señores MIGUEL SELEM y EDUARDO SELEM, las casas de comercio que tengo en este pueblo y que son: A) La situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Francisco de León, que comprende los ramos de almacén de comestibles, tienda y afines y B) La ubicada en la calle 25 de Mayo números 48 y 50, que abarca los ramos de almacén de comestibles, bazar y surtidor de nafta Los acreedores deberán presentarse, o remitir los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Bonifacino, sito en este pueblo — José Batlle y Ordóñez, Enero 3 de 1942. — José Cohen.

$7.00 En.10-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto traspasar a favor de la nueva firma "Kahn y Lorig", mi casa de comercio que en el ramo de "Fabricación de guantes" y bajo el nombre de "Margareta", tengo instalada en la avenida General Flores número 2616. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236. (Teléfono 84-0-32). — Montevideo, Enero 7 de 1942 — Siegfried Lorig — Herbert Kahn.

$5.00 En.10-130-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor JULIO FERNANDEZ TRIAS, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Dr. Pablo de María número 1295, esquina a la de Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Roberto Pesce — Julio Fernández Trías

$5.00 En.10-129-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público, don Luis F. Méndez, con oficina en Maldonado 1099, he contratado vender a favor de don HECTOR COTELO VARELA, la casa de comercio que en el ramo de almacén al por menor con despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Durazno 1602 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la oficina antes expresada — Montevideo, Enero 5 de 1942 — Roque Villa Ruiz — Héctor Cotelo Varela.

$6.00 En.10-131-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol", instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E. Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555, esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel. — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13245-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que se ha disuelto la sociedad "VASSALLO y LEVRATTO" venta al por mayor de boinas vascas y artículos afines, constituída por el suscrito y don José Antonio Levratto — Miguel Vassallo.

$2.64 En.3-13307-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma Fernández, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza. El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo N Galli — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad, calle Andes 1319 Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — José Rodríguez Seijo

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio suscrito con fecha primero del corriente, hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya, S. L." por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941 — Rafael Guarga, S. C

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año, de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart" que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias deberán presentarse con sus justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad en la calle Dionisio Coronel número 393 Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 438 (primer piso, escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro" sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad, calle Río Negro número 1239, en el ramo de restaurant, etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici, al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo) — Alfredo Testoni — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON, BENMAOR y COMPAÑIA", tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana" sita en Agraciada 3997 y 3999 adjudicándose al socio saliente, Jaime Barmaimon, la tienda "Estela", sita en Agraciada 4095 — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Bermaor — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4350 esquina Callao de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 2 de 1942 — José Román

$5.00 En 7-13-v en 26

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá ulgar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos: 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas — Montevideo Enero de 1942

$11.00 En.5-13333-v.en.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos consiguientes, que he prometido vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942 al señor NOUBAR APRAHAMIGN la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leonardi 1719 y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne Lavalleja 1685 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas) Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Adelino López — Noubar Aprahamian

$6.00 En 5-13332-v.en.24

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día quince del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 3.o Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 2.o de los estatutos); 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales). — Montevideo, Enero 2 de 1942.

$14.40 En.7-48-v.en.15.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A "Propiedades y Arrendamientos", para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades, 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea Montevideo Enero 3 de 1942 La Secretaría

$11 25 En 7-42-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma "MIGUEL GARCIA Y HERMANO" quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253 esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936 el otro firmante Manuel García Martínez según la escritura que autorizará el escribano Abel G Domínguez con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal — Montevideo Diciembre 16 de 1941 Miguel García Martínez Manuel García Martínez.

$6.00 Dic 29-13155-v en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" sitas en la calle [illegible] de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1226 (Telef. [illegible]). — Montevideo Diciembre de 1941 — Miguel Eilhart. — Martín Feher — Mauro Lederer

$7.00 Dic.29-12981-v.en.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace la siguiente publicación: Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941 inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198, del folio 616 al folio 618 del libro 46, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F ECHANIZ Ing Soc Resp Ltda" correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363, en esta ciudad El plazo es de 2 años, a partir del 30 de Diciembre de 1941 Su capital: $ 6.053.30, aportados por partes iguales y, su objeto confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar Se harán balances anuales, reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio Factor: Héctor Vázquez Chiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Felipe Echaniz — César Conti Crespo

$10 50 En 2-13279-v en.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4293 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 535 (tercer piso), escribanía Antonio Didart — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — Fidel Laprovitera — José Laprovitera

$5.00 Dic.24-13027-v.en.15

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1932, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares.

Manuela Rodríguez de Crespo — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165 a. Padrón 122159 Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Cl. [illegible] Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sierra. Padrón 50505. Solar 12 ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Plisky Domicilio. [illegible] número 1165 Padrón número 139100 Solar [illegible] situado con frente al camino Abrev. dero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. Domicilio Caramurú número 1150. Padrón 102105. [illegible]lar 3, ubicado con frente a calle [illegible] entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio. E. Mascuiño 2509. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Nápoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. Domicilio. Cerrito [illegible] 715, Padrón 108674. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo [illegible] Veraguas.

Gaetano Amondamatteo Domicilio Chuy número 25. Padrón número 1426 0. Solar 35 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y [illegible]melo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio. Burgues número 3380. Padrón número [illegible] Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga

Valentín Solari. Domicilio. Estación Manga Padrón número 91655. Solar 78, situado con frente a la calle B' Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szecsanyi Domicilio. Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857 Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Caparro de Lacerre. Domicilio Continuación Génova número 10. Padrón [illegible] Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre [illegible] tres y cuat[illegible] (Chacarita).

Jonás Viecas. Domicilio Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

[illegible] tuado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia

Francisco Brundi. — Domicilio. 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Garibaldi casi Azara.

Carlos E. Morales. Domicilio Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 3, situado con frente a la calle José [illegible]ata la próxima a Cádiz

Modesto Lencina Domicilio Oficial 1801 y camino Avegno. Padrón 145062. Solar 5 ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez [illegible] Simón Bolívar 1338 Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano) situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán.

Adriano Alvarez Domicilio. Simón Bolívar 1338 Padrón número 140767 Solar 5, (3.o plano) ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Diego Camacho Domicilio. Mercedes 1564. Padrón número 140749 Solar 13 (2.o plano) situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Pedro Reifas[illegible] Domicilio Veracierto número 3151 y Puntas de Soto Padrón número 140753 Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma

Antonio Alpino — Domicilio Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez Padrón número 2312 Solar 5 de la manzana H situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras)

Miguel Vallaro Domicilio Propios número 2681 Padrón número 128438 Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza

Constantino Campos Domicilio [illegible] número 1896 Padrón número 12[illegible]46 Solar 3, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez

[illegible] Martínez Domicilio: Vecinal [illegible] entre camino Maldonado y calle [illegible] número 164192 Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12

Otto Schuller. — Domicilio. Santa Lucía 3706. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 3718. Padrón número 140425 Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucuá entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio. Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo.

Angel A Iglesias Domicilio. Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo.

Angel A. Iglesias Domicilio Lorenzo J Pérez número 3031 Padrón número 140524 Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Antonio Frenogi Domicilio Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo.

Julia V. de Tarunier Domicilio Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Francisco Dayel. Domicilio. Pasteur sin número (F. Narolf) Padrón 144905. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison

Domingo Di Nuzzio Domicilio. La Paz Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio La Paz Padrón 1017 Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz)

Olena V. de Gómez Domicilio La Paz Padrón 1919. Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

María Rodríguez. Domicilio. Taguató 500 Padrón número 138950. Solar 29 ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio Patria número 1051, Padrón 150579. Solar 214 de la manzana N situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta. Domicilio. Turubí casi Iglesias Padrón 150361. Solar 326 de la manzana F ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla (Paso de la Arena)

Marcelo García Domicilio. Vicente Yáñez Pinzón 1.0 Padrón 150604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna [y] Carlos de la Vega

Eladio Olnegay Domicilio. Bernabé Aravia 3600 Padrón número 150561. Solar 13 de la manzana B, ubicado con frente a calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. Domicilio Libertad 3003. Padrón número 134074. Solar 21 de la manzana D ubicado con frente a la calle Leyna entre Toabey y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro Domicilio P. Girall número 20. Padrón 165051 Solar 6 de la manzana 130 situado con frente a la calle Pedro Girall próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero Domicilio. Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande Padrón número 149511 Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González — Domicilio calle Número Seis (Paso de la Arena) Padrón 150490 Solar 181 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres (Paso de la Arena)

Juan J Robledo Domicilio Doctor Velazco sin número (Santos Lugares) Padrón 150466 Solar 156 de la manzana H ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete Paso de la Arena)

José M. Da Rocha Domicilio Minas 2135 Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona

Saverio Calderazzo / Santiago Nievas 2266 Padrón número 162258 Solar 12 ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas (Malvín)

Eustaquio Herrera Domicilio Santiago Figueredo sin número Padrón número 77986 Solar 6 situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas

Luisa F Ventre Domicilio Las Piedras Padrón número 1083 Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata (Las Piedras)

Ramón Giménez Domicilio. Gowland número 310 Padrón número 145267 Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr Pena

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19 Padrón número 77486. Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Luis A Dopico — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Buenos Aires número 494. Montevideo Diciembre 23 de 1941 Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1775, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Muller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 19 de 1941. Ramón Mira — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1775 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman" sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Diciembre de 1941 — Héctor Varaldo — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra — José González Hermida — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811 he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5210 y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo Diciembre 23 de 1941. José Moncalvo — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LORON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio, en esta ciudad en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho [illegible] se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas — Félix Andrés Pasolini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian. — Melki Aprahamian. — José C. Vitola.

$5.00 Dic.27-13108-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO, el establecimiento comercial en el ramo de café y bar denominado "Los Alpes" y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart número 2249 esquina Duvimioso Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478, escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941. — Alberto Dell'Oca. — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13095-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta, etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón, y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941. — Jerónimo Caraballo. — Ginés Iza.

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151 de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sánchez García. — Vicente Demoro.

$5.00 Dic.26-13076-v.en.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co. de Decia y Derudder, Dante 1911, hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604 de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO", retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch.

$5.00 Dic.26-13082-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837 de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 493 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R. Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

Francisco Milano. — Domicilio: Plata número 2834, de esta Capital. Padrón 74603, 17.a sección judicial. Solar número 80 del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, con fecha 24 de Enero de 1925, con frente a la calle Plata (hoy Félix Laborde).

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay (Sección Ventas de Tierras), Juan Carlos Lasa.

$10.92 En.5-13323-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Octubre del año en curso he vendido a los señores Carlos, Ramón y Antonio Cámpora, el comercio que en el ramo de bodega funciona en Costas de Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento. — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Carlos José Cámpora.

$5.00 En.10-194-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor BENJAMIN I. DELGADO la casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7591 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Rosa Maye de Aguerregoyen. — Benjamín I. Delgado.

$5.00 En.8-54-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía gira en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Juan José Sbarbaro. — Enrique Barthe.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Pablo Kovach. — Luis Balaska.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E. E. Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque" instalada en la avenida 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente, el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Marta E. E. Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi.

$7.00 En.9-101-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi a la señora FRANCISCA CORTIZAS. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio.

$5.00 En.5-13334-v.en.24.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 17.30 horas en nuestras oficinas, calle San José número 1093, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939|40; 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.

$6.75 En.8-84-v.en.19.

HOTELES ATLANTIDA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1942 a las 18 horas, en nuestras oficinas, calle San José 1093, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940|41; 3.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta sociedad, tres suplentes y un Fiscal para el período 1941|44; 4.o Designar dos [illegible] para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.25 En.8-85-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LOIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.23-13039-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 702, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — José Graña.

$5.00 Dic.23-13024-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar instalado en la calle Yí 1600, que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa rescisión el activo y pasivo del mismo queda nuevamente a cargo de los promitentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he comprado al señor Camilio Ciccione el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley. — CONRADO MÜLLER, C. Berg 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbárbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbárbaro tenía con su hermano José Sbárbaro la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad avenida de las Instrucciones número 1569 bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbárbaro. — Carlos Sbárbaro (hijo).

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria a los señores Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1942 a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento; 2.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941; 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 40); 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados, a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.70 En.5-13312-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Verese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle José Leguizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Fermín Ilarregui. — Antonio Costa.

$5.00 E 1.9-55-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (Plaza Independencia número 768) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 2 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 20 de Enero corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 942. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) En.12-285-v.en.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: 140.000 kilos harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos ols días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1942.

(Cuenta corriente) En.12-258-v.en.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|59

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras sanitarias en el inmueble ubicado en la calle Itacumbú número 4193, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central (segundo piso sobre calle Solís) — Montevideo, Enero 8 de 1942.

(Cuenta corriente) En 12-246-v en.16.

RIONE

(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)

SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 toneladas (cuarenta toneladas) de cloruro de calcio sólido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 22 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.12-147-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38112

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Zubirí y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-259-v.en.22.

ACTA N.o 38113

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Zubirí y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-260-v.en.22.

ACTA N.o 38111

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por "Dr. A. Wander Sociedad Anónima", de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"WANDER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-261-v.en.22.

ACTA N.o 38.104

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Cuareta y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"PERPETUO"

para distinguir artículos de la clase 6.a, (tanques termos, calefones, estufas y planchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-228-v.en.22.

ACTA N.o 38085

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Argiró, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARGIRÓ"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.12-8-v.en.17.

Dirección G... del Re...stro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 12 de 1942

2.a Sección

JOSE SOUTO, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Maciel 1494, y DULCISIMA PEREIRA, 37 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1494.

3.a Sección

RAMON TABAREZ (hijo), 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 331, y SARA YOLANDA NICOLICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 331.

JUSTO AGRELO, 39 años, viudo, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1279, y OLGA CHOCHO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279.

6.a Sección

INDICACION MIGUEL FERNANDEZ, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Galicia 1176, y AURORA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1176.

7.a Sección

MANUEL SANCHEZ ESTEVAN, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andes 1364, y ANA LEONOR RAYOLA, 24 años, sotera, oriental, domiciliada Constituyente 1674.

JULIO CESAR FEIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1830, y MARIA ANGELICA GARCIA ERRAMOUSPE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1773.

JORGE GUSTAVO ERRAZQUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1138, y GLORIA ISABEL COLOMBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1129.

LEOPOLDO SERANTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1458, y DELIA ELIDA BACIGALUPO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1518.

15.a Sección

CARLOS MARIA CENCIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 2147, y MARTINA ELISA MARTICORENA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada D. Muñoz 2147.

16.a Sección

SILVINO PEDROZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laureles 500, y PILAR MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 500.

JOSE AURELIO SIECOLA, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yapeyú 26 entre Ameghino y Real, y ANTONIA MARIA LUISA BOSSIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 26 entre Ameghino y Real.

21.a Sección

BERNABE LARRAÑAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo, y ANITA SIGUILLARO, 37 años, viuda, italiana, domiciliada Santos 12.

FERMIN MANUEL CARABALLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piribibuy 5132, y ADELINA INCHAUSTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5132.

ALFREDO BAZZANO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Millán 4283, y HILDA MAZZUCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4283.

ERNESTO TOMAS IVALDI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevard Artigas 3584, y MARIA TERESA ABALDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1689.

WELLINGTON ARTIGAS GALARZA, 26 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Lucas 540, y ELIDA BLANCA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 540.

LUIS ALBERTO COPELLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1347, y ROSA DEVINCENZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1347.

22.a Sección

JUAN CARLOS BELTRAME, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Neri 3611 esquina Martínez Nieto, y ELIDA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 23.

24.a Sección

CARLOS FRANCISCO ROSSO, 22 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Luis Lamas 1424, y SARA MARIA BORELLI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1424.

LIBERTAS ASCLEPIADES RISSO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2951, e IRIS BERRUETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2951.

OTTO FRIEDMAN, 35 años, soltero, industrial, austriaco, domiciliado Larrañaga 1796, y ROSA BLANCA ESTEFAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1754.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$5.00 En.12-239-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MARFETAN (JUAN CARLOS). Rectificación de partida" se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y de conformidad con el Ministerio Público se resolvió rectificar la partida de nacimiento de Juan Carlos Marfetán asentada con el número ciento setenta y uno en el tomo ciento nueve de certificados de partidas parroquiales del año mil novecientos tres en la siguiente forma: donde dice: "Toribio Juan Carlos" debe decir: "Juan Carlos". — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$1.70 En.12-235-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUQUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 En.12-236-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA RAYOT DE BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.12-237-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.12-238-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBIA ROSA SOUZA ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y de la citación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 En.12-204-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROBAINA o ROBAYNA DE ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-205-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA TABAREZ DE FALCONIER o FALCONIERE y de don HUGO CARLOS o CARLOS HUGO FALCONIER o FALCONIERE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-208-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN LOBATO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941.— José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-209-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO O ANGEL ANTONIO o ANGEL MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-210-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOAQUIN o PEDRO EMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-213-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE NICOLAS ZANFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-214-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES CABALLERO o CAVALLERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso),— habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-215-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIPE o ANGEL F. o ANGEL FELIPE BENICIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.12-216-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO o ANTONIO ALBINO KEEL o KELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos

las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-217-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RAFFAELE o RAFAELE o RAFFAELLE BASSO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-218-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA VAZQUEZ o INOCENCIA VAZQUEZ DE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diicembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-219-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALINA o PASCUALA LONGO DE CALASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira ,Actuario.

$5.20 En.12-221-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 En.12-223-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MERCEDES QUINTAS DE CARLESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-224-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doba CELEDONIA JONES BROWN DE GIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a lo sefectos de las publicaciones, y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-225-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MANUELA MARIA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-226-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ETCHART DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941.— José Tomas Pereira, Actuario.

$5.10 En.12-240-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GODO DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$5.90 En.12-234-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CHURI DE CAMEJO y de don SANTOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomas Pereira, Actuario.

$5.20 En.12-222-v.en.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CLARO MENDOZA y de doña GREGORIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.12-220-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PABLO o PEDRO GUALCO y de doña FLORA CHOCHO DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.12-212-v.en.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA LASERRA o LACERRA DE CUBAS, de don MAXIMO CUBAS, y de doña JULIANA BASILISIA CUBAS LACERRA o JULIANA BASILISA CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-211-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CASTERA DE ARCIET y de don BERNARDO ARCIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5 20 En.12-206-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y de don MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-207-v.en.22.

EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEYSSEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 En.12-202-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-250-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BELONIA o TOMASA BELONIA ROBAINA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-251-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-252-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ DE ODIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el feriado próximo para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.12-253-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARIA CABRERA o SILVESTRE MELONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria para estas publicaciones. —Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 En.12-255-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ, PABLO FE-

DRO o PABLO, MARIO o MARIO JUAN y ANACLETO o ANACLETO JUAN GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 En.12-249-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO CONRADO NUÑEZ, TORIBIA PETRONA NUÑEZ, CIRIACA NATIVIDAD NUÑEZ DE BOTAQUI, MARGARITA SIMONA BOTAQUI DE RODRIGUEZ, LUIS JUSTO BOTAQUI y NATIVIDAD SOFIA BOTAQUI NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.10 En.12-254-v.en.22.

DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 5 de 1942.
$4.20 En.12-248-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.50 En.12-227-v.en.22.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro Macedo, remataré sin base al mejor postor, todas las existencias, instalaciones, muebles y útiles del acreditado café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 449, esquina Misiones. El jueves 22 de Enero a las 15 horas. Regias instalaciones desarmables de roble, mostrador desarmable de mármol belga con vasera, serpentina, etc. máquina de café "Express" cuatro filtros, cantidad de bebidas extranjeras y nacionales, estanterías de roble, mesas con mármol, butacas, cocina a gas, copas, vasos, pocillos, tazas, envases y demás que estarán en exposición el día anterior al remate. Autos JOSE VALDES. Quiebra". Informes: 25 de Mayo número 477.
$9.00 En.12-262-v.en.22.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Fossa Manuel con JUAN PIGNI. Ejecución de hipoteca" (L. 30 F. 455) se hace saber que el día 2 de Febrero próximo venidero en el lugar de su ubicación a la 17 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don David Detomasi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número cientocinco mil doscientos veinticuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuarenta en el plano trazado por el agrimensor don Daniel V. Reimante, en Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros; con diez metros de frente a la avenida General Flores, por cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar treinta y nueve y con el setenta y cinco; cincuenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, linda con el solar cuarenta y uno; y diez metros al Sureste, linda con parte del solar setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o,o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 288, Serie 29, a nombre de Juan Pigni. en virtud de que dicho título comprende también a otro inmueble que está gravado en la mencionada institución. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Se habilitó el feria do al efecto de las publicaciones. — Juan Antonio Fróccoli, Actuario Adjunto.
$38.20 En.12-232-v.en.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Propios 1715, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor LUCIANO VARELA GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Vicente Costa. — Luciano Varela García.
$5.00 En.12-229-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos del extinto don Pablo F. Terzaghi comunicamos que hemos prometido vender por intermedio del balance practicado por el contador don Alejandro Rossi, nuestra parte que tenemos por derecho sucesorio en el negocio en el ramo de venta de pan y lechería, establecido en la avenida Agraciada número 1999, a nuestros hermanos PABLO y HORACIO TERZAGHI, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941.
$5.00 En.10-231-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de los Juan Domínguez (Alzaibar 1317), hemos contratado vender a los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en el camino Ariel número 4950 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Higinio Outerelo y Cía. — Pascual González. — Valerio Sierra.
$5.00 En.12-241-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO POUZAS PEREZ el establecimiento comercial que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Enrique Aguiar número 5021. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — José María Madoz.
$5.00 En.12-243-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Harari, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio SALVADOR HARARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Elías Sus. — Salvador Harari.
$6.00 En.12-230-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, venderé a la firma "DIEGO y NOVO" de esta plaza, el establecimiento comercial conocido por "Panadería Alfaro" que radica en esta ciudad de San Carlos, en el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles esquina Coronel Leonardo Olivera, siendo de cargo del señor Luciano T. Alfaro el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés calle 18 de Julio esquina Maldonado, en esta ciudad. — San Carlos, Diciembre 26 de 1941. — Luciano T. Alfaro. — Diego y Novo.
$6.00 En 12-256-v.en.31.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Enero corriente, a las 16 horas en sus oficinas calle Zabala número 1338 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimosexto ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndicos titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 23 del citado corriente Enero. — El Secretario.
$7.20 En 12-242-v en 22.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para la asamblea general que se celebrará el día lunes 26 de Enero de 1942 en el local social José L. Terra 2526 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Informes. 2.o Elecciones. — La Comisión Directiva.
$1.20 En 12-244-v en.12

"LA CAUTIVA" COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

A los efectos correspondientes, se avisa que por resolución del Directorio, actas números 4 y ... se resolvió aumentar el capital de la Sociedad "La Cautiva" Compañía Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A., a la suma de $ 9.000.000.00; habiéndose protocolizado las actas correspondientes ante el escribano Alberto D. Toboras e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 53 al folio 160 y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos. — El Directorio.
$32.00 En 12-201-v en 12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora ... hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Diciembre de 1941.

Blanca H. Taboas, oriental, 10 años, Francisco Etchegoyen 4665.
Matías P. de Yelpo, italiana, 65 años, viuda, Pedro D. Bauzá 3960.
Roberto Costa, oriental, 64 años, casado H. Maciel
Teresa C. Laredo, oriental, 8 meses, J. L. Terra-2320.
Ema R. Bernadá, oriental, 3 meses, 26 de Marzo 1180.
Julia B. de Obiol, oriental, 59 años, viuda, Sierra 1811.
Alejandra S. de Penco, italiana, 81 años, viuda, Ejido 1162.
María R. de Rumi, italiana, 82 años, viuda, Pablo de María 1213.
Foletto Morales Guillermo Walter, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
José Fernández, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Pedro Seren, español, 50 años, soltero, H. Pasteur.
Alejandrina B. de González, oriental, 15 años, casada, H. Maciel.
Norberto Machado, oriental, 61 años, soltero, H. Maciel.
Santos Silva, oriental, 43 años, casado, H. Maciel.
Alberto Arnaud Roux, oriental, 64 años, casado, Colonia 881 Apto. 9 p. 3.
Catalina J. D. de Carrara, oriental, 64 años, casada, Democracia 1884.
Cristina F. de Savio, italiana, 70 años, casada, Castro 51.
Miguel A. Geloche, oriental, Francisco Bauzá 3536.
Olga Denis, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Ruben N. Denis, oriental, 16 meses, H. P. Visca.
Margarita Rodríguez, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Wáshington Lurati, oriental, 13 años, Cuñapirú 1868.
Luis Saracho, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Renée A. Sandes, oriental, 4 meses, H. P. Rossell
Luis A. Abat, oriental, 19 días, Hospital Pereira Rossell.
Elodino Mieres, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Albino Fernández, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
José B. Barnasco, oriental, 38 años, casado, Cuchilla Grande 4952.
María Arnoldo, italiana, 92 años, soltera, Camino Lecoq.
María Moreira, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Lozada, español, 52 años, casado, Piedras 240.
Irene de los S. de Amayor, oriental, 93 años, viuda, L. Forteza 2593.
Martha García, oriental, 17 años, soltera, Odense 2865.
Julió Chan, chino, 55 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cornelio Alvarez, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
Gladys A. Genis, oriental, 2 meses, Camino Peirano s|n.
Juan Ottino, argentino, 79 años, casado, Sanguinetti 2451.

Día 23 de Diciembre de 1941.

Teodoro Cerasano, italiano, 75 años, casado, Gregorio Suárez 2740.
Casiana B. de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Rafael Dutra, oriental, 15 años, soltero, Roma 5003.
Horacio J. Cristóbal, oriental, 52 años, soltero, Mercedes 1873.
Habid J. A. Jaghi, libanés, Avenida Las Instrucciones 961.
Mirna Núñez, oriental, 6 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
María E. Piñeiro, oriental, 24 años, sol- Hospital Fermín Ferreira.
Luz S. Castro, oriental, 10 meses, Casa del Niño.
Enrique Bruzzone, oriental, 5 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
María M. Ruiz, oriental, 6 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Eloisa Arraiz, oriental, 68 años, soltera, Francisco Llambí 1423.
Cora R. de Arévalo, oriental, 28 años, casada, Ceibal 1672.
Nieves M. de Díaz, oriental, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Donata Cardozo, oriental, 78 años, soltera, Suecia 1824.
Nicanor G. Cima, oriental, 76 años, viudo, San Borja 2953.
Gladys Tochetto, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Jacinta M. G. de Frijeiro, oriental, 58 años, viuda, Fomento 1720.
José Turielle, italiano, 86 años, casado, Hospital Italiano.
Celina S. de Grawier, francesa, 78 años, viuda, Clemente César 2395.
Justiniana S. de Funes, oriental, 77 años, viuda, Fray Bentos 4338.
Victoriana D. P. de Araújo, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Zúbara, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Inés C. de Marino, oriental, 83 años, viuda, Pan de Azúcar 2611.
Juliana P. de Colman, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.

Día 24 de Diciembre de 1941.

Miguel D. Arrillaga, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Delia Ganoli, oriental, 4 meses, Larrañaga 3781.
Bartolo Gómez, oriental, 77 años, casado, L. J. Sierra 3468.
Luis E. Copla, oriental, 63 años, viudo, Ascasubi 4395.
Emilia A. de Rodríguez, española, 61 años, viuda, Laureles 766.
María E. Alves, oriental, 9 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
María G. de Espondaburu, oriental, 8 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Alicia N. González, oriental, 5 meses, Torricelli 4859.
Magdalena B. de Marchi, italiana, 79 años, viuda, Pozos del Rey 1314.
Constantino Dollulky, ruso, 39 años, casado, Estados Unidos 555.
José Parma, oriental, 80 años, casado, Canelones 2378.
Euclides López, oriental, 18 años, soltero, Simón Martínez 4728.
José Baccino, oriental, 72 años, casado, Veracierto 3395.
Juan Mourguiart, fracés, 71 años, casado, Durazno 1461.
Ricardo Galarza, oriental, 4 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Severino Pérez, oriental, 53 años, casado, Propios 3683.
Martín E. Domato, oriental, 68 años, casado, Médanos 1668.
Juan Hospitaleche, oriental, 42 años, soltero, P. Laborde 2876.
Ruben J. Pitamiglio, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Lidia Chiancone, oriental, 1 año, Hospital Dr. Pedro Visca.
Juan N. Pérez, oriental, 2 años, 8 de Octubre 4848.
Felipa Ríos, oriental, 82 años, viuda, Robinson 3414.
Eudoxia Bica, oriental, 58 años, divorciada, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina I. de Suchara, polaca, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
Herminia R. de González, oriental, 40 años, viuda, Hospital Pasteur.
Cándido Acosta, oriental, 31 años, casado, Hospital Militar.
Juan Carlos Gómez, oriental, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Paulina F. de Maciel, oriental, 65 años, viuda, Joanicó 3138.
Jesús Langueira, español, 51 años, soltero, Instituto de Tranmatología.
Petrona R. de Roca, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Villarrubia, oriental, 16 años, soltero, Pernas 2329.
Carlos Froilán, oriental, 8 meses, 21 de Abril 2775.
Roberto Pereyra, oriental, 51 años, casado, Colonia 1007.

Día 25 de Diciembre de 1941.

Bernabela Martínez de Martínez, oriental, 76 años, viuda, A. Muñoz 4154.
Walter R. Sosías, oriental, 5 meses, L. J. Sierra 3539.
Pascual Imbriani, italiano, 82 años, casado, Cebollatí 1336.
Dorys M. Píriz, oriental 1 año, Hospital Dr. Pedro Visca.
Irma Machado, oriental, 2 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
Agustina Del S. de Andri, italiana, 98 años, viuda, Pedro C. Bauzá.
Luis A. Vidal, oriental, 3 meses, Adolfo Vaillant 100.

Día 26 de Diciembre de 1941.

Luis A. Fernández, oriental, 10 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Elvira Martínez, oriental, 9 años, Hospital Pereira Rossell.
Julia M. Fabra, oriental, 7 meses, Antonio Díaz 4461.
Carolina P. de Delpiano, oriental, 44 años, casada, Eduardo Pondal 846.
Antonia F. de Luzardo, oriental, 66 años, viuda, Juan Rosas 3951.
Alejandro Angeleri, oriental, 59 años, viudo, Hospital Pasteur.
Blanca R. Campoy, oriental, 7 días, Hospital Dr. Pedro Visca.
Luis Pereira, oriental, 1 año, Hospital Pereyra Rossell.
Jorgelina E. M. de Swinden, oriental, 52 años, casada, Vilardebó 1474.
Agustina E. de Sagrera, oriental, 63 años, viuda, Hospital Militar.
Elías Mendoza, chileno, 72 años, soltero, Asilo Peñeyro del Campo.
María I. Sosa, oriental, 4 años, Santa Lucía 5628.
Juan José Dondo, oriental, 44 años, casado, Minas 1529.

Día 27 de Diciembre de 1941.

Francisco Castro, oriental, 62 años, Hospital Vilardebó.
Bruno Gavioli, oriental, 13 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Rosa L. Mateo, oriental, 8 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Juan Alarcón, oriental, 41 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Francisca C. de Morales, oriental, 42 años, casada, General Flores 2724.
Fermín C. Hernández, español, 69 años, viudo, Muntúa 6640.
Walter Araújo, oriental, 2 meses, Tacuabé 4635.
Berta M. de Aitolaguirre, oriental, 39 años, viuda, Instituto de Radiología.
Hugo Otto Caorsi, oriental, 31 años, casado, Montevideo.
Juan Guglielminetti, italiano, 89 años, viudo, Julián Alvaréz 25.
Daniel Caballero Collado, oriental, 9 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Humberto R. Di Fiore, oriental, 1 año, Ruperto P. Martínez 614.
Esther I. Aricún, oriental, 36 años, soltera, Instituto de Traumatología.
Claudio R. Gelsi, oriental, 44 años, casado, Los Jockeys 1676.
Miguel A. Rotela, oriental, 47 años, soltero, Larravide 2223.
Ramiro Muimento, español, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Mariana F. de Méndez, oriental, 72 años, viuda, Ramón Ortiz 2965.
Pilar Buela, oriental, 66 años, soltera, Hospital Pasteur.
Julia P. de Saavedra, española, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Marto D. Martínez, oriental, 43 años, casado, Paysandú 920.
Felipe Sarubi, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.
Quintín A. Pérez, oriental, 68 años, soltero, Alto Perú 28.
María L. C. de Gassero, italiana, 74 años, viuda, Duilio 1512.
Antonio Amorelli, italiano, 75 años, casado, Camino Guerra 6774.
Aurora Castaño, española, 72 años, soltera, San José 1274.
María Baptista, oriental, 84 años, soltera, D. Terra 1181.
José M. Gallino, oriental, 1 día, Agraciada 2965.
Josefina R. V. de Panizza, oriental, 59 años, casada, Cochabamba s|n.
Celina B. de Casbia, oriental, 32 años, casada, Médanos 1075.
Francisca G. Silva, oriental, 41 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Elvira González, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Filomena M. de Graffigna, oriental, 77 años, casada, Ibiray 2330.
Severo Iriarte, español, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.
María M. Schettini, oriental, 11 meses, Hospital Pasteur.
Julio M. Hermida, oriental, 5 meses, Magariño Cervantes 1866.
Berta A. de García, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Ramona R. de Arenaga, española, 73 años, viuda, J. L. Terra 2283.
Inocencio Rúa, oriental, 28 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Enrique Fariña, oriental, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.
Angel Valerio Galiese, oriental, 55 años, casado, Hospital Italiano.
Humberto Denegri, oriental, 49 años, soltero, Río Negro 1214.
Vicente Moreira, oriental, 3 meses, Defensa 2186.
Ernesto Lombardi, italiano, 50 años, soltero, Novora 3..
Carmen V. de Mac-Eachen, oriental, 68 años, casada, D. Terra 1765.
Víctor E. Estellano, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
José Cruche, portugués, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Dolores C. de Fajardo, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
José Camús, español, 79 años, viudo, La Paz 1642.
Josefa V. de Cámpora, italiana, 83 años, viuda, L. Fernández 1889.
Luis Stable, oriental, 58 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Gabriela Mandón, oriental, 36 años, divorciada, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Y. de Ramos, oriental, 46 años, casada, Presidente Berro 2615.
Nefar Spilman Peluffo, oriental, 17 años, soltera, Constituyente 1430.

Día 28 de Diciembre de 1941.

Antonia Gladys Figueredo, oriental, 4 meses, 1.a Diagonal 3678.
Cupertino Castro, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Raguza, italiano, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Nilda Cristina Caballero, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Célica P. Rodríguez, oriental, 4 meses, Henderson 106.
Héctor S. Bonjour, oriental, 33 años, casado, Martín García 1725.
Faustina A. Buela, oriental, 63 años, soltera, Avenida Brasil 2738.
Calixto Pintos, oriental, 55 años, casado, Corrientes 171 bis.
Miguel Carrazane, oriental, 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Constantino Macinlskis, polaco, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Luis A. Silva, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Guillermo Cruz, oriental, 38 años, Hospital Pasteur.
Teresa I. Guerra, oriental, 7 días, Hospital Pereira Rossell.
Alicia Kunke, oriental, 4 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
Domitila G. de Arriola, oriental, 56 años, casada, Perú.

Día 29 de Diciembre de 1941.

Domingo Domínguez, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Lidia C. Rivarola, oriental, 12 horas, Hospital Pereira Rossell.
Juan J. Gamba, oriental, 4 días, Hospital Pereira Rossell.
Angel Nieves, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Walter W. Renela, oriental, 17 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Adolfo Olivier, oriental, 10 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
Bartolo Mesa, español, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nilda I. Mestre, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
María M. B. de Roade, oriental, 23 años, casada, Sanatorio Montevideo.
Juan Grene, italiano, 70 años, casado, General Pagola 1719.
Ceferino Umpiérrez, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Florencia R. de Tejera, oriental, 79 años, casada, Las Heras 2288.
Francisco Durante, italiano, 73 años, viudo, O. Cruz 5239.
Angel Bonelli, italiano, 62 años, casado, Maldonado 1479.
Hugo Artigas Núñez, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Amelia E. C. de Amor, oriental, 22 años, Hospital Fermín Ferreira.
Herminia Rodríguez, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
Gustavo R. Amorín, oriental, 44 años, casado, Lanús 5671.
Domingo F. Caviglia, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan M. C. Bozzo, oriental, 81 años, soltero, Larrañaga 3813.
María B. Ascheri, oriental, 15 años, soltera, Veracierto 3385.
Muguel Coletto, italiano, 87 años, viudo, Chamizo 4280.
Amadeo Varela, español, 76 años, casado, Arrieta 3281.
Nybia E. Muñoz, oriental, 7 meses, G. Viana 2934.
Julio N. Gorga, oriental, 7 meses, Millán 2532
Elena A. de Mallo, española, 84 años, viuda, Cugré 2287.
Pedro Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, B. M. Vidaurreta s|n.
María E. Fernández, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Mario Gordillo, oriental, 48 años, soltero, Comercio 2517.
Julio Centurión, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Silvia C. de Azambuya, oriental, 62 años, viuda, J. Rosas 3456.
Leonor E. García, oriental, 5 meses, Hospital Dr. Pedro Visca.
María C. C. de Gallo, argentina, 48 años, casada, Instituto de Enfermedades Infecciosas.
Juan Pedemonte, italiano, 87 años, casado, Asilo Peñeyro del Campo.
Alejandro A. Lluppi, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Gao, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
Enrique Garrido, oriental, 6 meses, Cirene 4.
Petrona C. De León de Ramos, oriental, 73 años, casada, Hospital Pasteur.
Isidoro Pegarraro, oriental, 60 años, casado, Hospital Militar.
Ruben Bergara, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
María N. Q. de Lemos, oriental, 59 años, viuda, T. de Tezanos 1235.
Zoila Mozo, oriental, 90 años, soltera, S. Blixen 4081.
Teresa A. Guarnascheli, oriental, 2 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
Amelia J. Antía, oriental, 42 años, soltera, Lozano 1031.
José Riveiro, oriental, 37 años, casado, Colonia Saint Bois.
Anselmo M. Bascou, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 4271.
Rosa C. de Gatto, oriental, 21 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
César Saenz, oriental, 72 años, soltero, Isla de Flores 1504.
José Cazzolino, oriental, 45 años, soltero, San Martín.
Juan Cuomo, italiano, 81 años, viudo, Juan Paullier 2091.
Angel Coletto, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6028 AL 6033

Solicitudes despachadas el día 20 de Diciembre de 1941

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|44484, Victorica y Ospitaleche, para Leoner J. de Villamil, C, Argentina, Carneros de pedigree, 1146.
5|44637, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Argentina, Algodón hilado, 72.
5|44628, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Yeso, 184.
5|44618, Jorge A. Wilson, C, Argentina, Sal tónica, 388.

5|44679, Sud-Atlántica Ltda., A, Argentina, Leña quebracho, etc., 58.
5|44616, Raúl de Gil, A, Argentina, Leña a granel, 1313.
5|44788, Textil Uruguaya S. A., A, Argentina, Máq. fáb. hipoclorito sodio, 2801.
5|44617, Negri y Quartino, A, Argentina, Balanzas, 57.
5|44804, Pamer Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Máq. fab. papel, 1122.
5|44741, Cohen Hnos., A, Argentina, Hojas de Boldo, pectona, 228.
5|44829, Soc. Urug. Carbón y Sal A. Argentina, Sal marina a granel, 6954.
5|44827, Soc. Urug. Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 6954.
5|44722, Carrau y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 617.
5|44627, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Material de cirugía, 130.
5|44621, Guillermo Strauch, C, Argentina, Yacht, 26253.
5|44382, Carlos Dobal, C, Argentina, Envases de vidrio, etc., 168.
5|44786, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, 249.
5|44703, Mayón Ltda., C, Argentina, Hojas de afeitar, 802.
5|44650, La Plata Real Cottón Co. Ltda., C, Argentina, Hilo zurcir, 59.
5|44757, Ancap., A, Argentina, Melaza a granel, 4923.
5|44733, Soler Hnos., A, Argentina, Tejido de seda artificial, 61.

PLANILLAS N.ros 6034 AL 6063

PERMISOS DE DESPACHO

5|44862, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Dextrinas, 334.
5|44863, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Trabajos de Celuloide y borra alg., 303.

CONV. PRIV. "A. SUBIRANA".

5|44824, Antonio Subirana, A, Paraguay, Sombreros de palma, etc., 181.
5|44825, Antonio Subirana, A, Paraguay, Esencia de petit-grain, etc., 598.
5|44826, Antonio Subirana, A, Paraguay, Semilla de urugú, etc., 24.

CONVENIO PRIV. "CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

5|44833, Manuel Gaggero, C, Canadá, Manzanas, 16.199.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44990, Adolfo Comesaña, A, Paraguay, Tabaco para fabricar toscanos, 864.
5|44848, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Fariña, 1447.
5|44877, Maglia y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 166.
5|44878, Maglia y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 67.
5|44891, Ricardo Bordenave, C, Brasil, Vigas, 287.
5|44893, Viuda de Cacciatori, B, Brasil, Madera aserrada, 574.
5|45011, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Café en grano, 201.
5|44854, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco, 1819.
5|44894, Pedro Compte, B, Brasil, Cacai en grano, 2102.
5|44912, Manuel Gaggero, C, Brasil, Ananaes, 2872.
5|45012, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Postes madera dura, etc., 850.
5|44958, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1822.
5|44926, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1255.
5|44977, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 900.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

5|44285, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 600.
5|44307, Pedro Cohen, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de tienda y mercería, 374.
5|44802, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Radios (receptores), etc., 3.261.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A."

5|44309, Cotton Hnos. y Cía., C, Brasil, Tejidos de alg., lana y|o seda, 8.010.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|44968, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, (flete), 28.
5|44879, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Metal antifricción (flete), 10
5|45005, Wecner y Cía., A, Inglaterra, Muestrario de artículos de tocador, 40.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44684, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de seda artif, 634.
5|4455[illegible], Juan Gleicher, A, Brasil, Hilados de alg., 954
5|4475[illegible], Rossati y Cía., A, Brasil, Hilado de alg., 397.
5|44914, Gral. Electric S. A., A, Brasil, Discos de mica 1[illegible]
5|44680, Saenz Hnos. y Cía. Ltda. A, Brasil, Hilados de alg. crudo 3642.
5|4465[illegible], I. N. T. E. L. A. S., A, Brasil, Telares para lana y acces., [illegible]
5|44699, Martinetto y Cía., A, Brasil, Hilado de alg. crudo, 1323.
5|44464, Martínez y Cía., A, Brasil, Azulejos, 346.
5|4488[illegible], Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Brasil, Ampollas Dadosan, 60.
5|44[illegible]92, Antonio P[illegible]ffo, A, Brasil, Peptona de huevo, etc., 3[illegible]
5|44609, Regi y Cía., A, Portugal, Corcho, 336.
5|44339, Arturo Olazarri, A, Francia, Esencia para perfumería, 470.
5|43721, Droguería Americana, A, Francia, Peptona, etc., 656.
5|44598, Germán Garrido y Cía., A, N. Escocia (Canadá), Bacalao, 912.
5|44876, Luis Cappi, A, Canadá, Hierro solicio, 1000.
5|44718, J. Pastorino y Cía., A, Venezuela, Café crudo para tostar, 5004.
5|44716, Taranco y Cía., A, El Salvador, Café en grano, 5000.
5|44995, Varela Radio y Cía., A, Méjico, Hilo sisal para segadoras, 1.940.
5|44975, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Méjico, Hilo sisal, 1.171.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44879, Suc. de J. Suárez Martínez, A, Méjico, Cera vegetal, 205.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|44810, Julio Mailhos S. A., A, Cuba, Tabaco Habano, 1.930.
5|44809, Julio Mailhos S. A., A, Cuba, Tabaco Habano, 2.112.
5|44748, Julio Mailhos S. A., A, Cuba, Tabaco Habano, 2.870.
5|44645, Julio Mailhos S. A., A, Cuba, Tabaco Habano, 1.853.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|40705, Servicio Oficial de Semillas B, Canadá, Papas para semilla, 115.000.
5|44855, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos, 2.864.
5|44853, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Pasta mecánica, 461.
5|44956, Juan Forteza, C, Argentina, Maquinas "Overlow" incomp. para repuestos, 143.
5|44[illegible]92, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Cardones vegetales, 128.
5|44902, Otis Elevator Company, C, Argentina, Propulsor de alambre para asc., etc., 53.
5|44931, Otis Elevator Company, C, Argentina, Regulad. de velocidad para asc., etc., 310.
5|44903, José Aldao, A, Argentina, Máq. cardador volumétricos, etc., 274.
5|44915, B. Giffoni, A, Argentina, Cola granulada "Astier" etc., 131.
5|44940, Antonio Sica, A, Argentina, Algodón para hombreras, 117.
5|44981, Agustín J. Benzo, C, Argentina, Partes int. incomp., etc. para fab. helad., 116.
5|44985, Mario Martínez Gubba, A, Argentina, Juegos frascos y vaporizadores vil., 166.
5|44989, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Algodón hidrófilo, 1.649.
5|44991, Roberto Ghigino, C, Argentina, Artículos para carnaval, 759.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|44960, D. Grundland, A, Inglaterra, Tejidos (gastos), 24.
5|44963, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Gin, 258.
5|44857, Droguerías Demarchi Musante S. A., A, Inglaterra, Cápsulas de vitamina E, 286.
5|44868, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Manchones y frotador de cueros, 1.511.
5|44869, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Tacos y tira-tacos para telares, 617.
5|44860, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hojas de cartón para máq. de planchar, 242.
5|44966, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Inglaterra, Platinas y repuestos para máq. de tejer, 73.
5|44880, Carlos Servetti, A, Inglaterra, Repuestos gráficos, 359.
5|44872, Cooperativa Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.169.
5|44888, Rezcala Neffa Hnos., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 947.
5|44964, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Loza, 661
5|44861, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Platos etc., 524.
5|44939, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Artículos de loza, 145.
5|44905, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Gabardina mezcla con urdimbre de algodón, 1.161.
5|44906, Jorge E. Bitar, A, Inglaterra, Tejidos de pelo y algodón, 508.
5|44962, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Tejidos varios, 2.906.
5|44924, Margounato Hnos., A, Inglaterra, Hule para mesa, 407.
5|44918, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.805.
5|44930, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 1.173.
5|44931, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de hilo, 1.528.
5|44932, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda (artificial), 432.
5|44933, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 133.
5|44934 Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 379.
5|44935, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 262.
5|44936, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Hule para mesa, 367.
5|44937, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Género de lana y algodón, 250.

5|41685, Barclay y Co., C, Inglaterra, Entretela para sastre, etc., 12.060.
5|43756, Mateo Brunet S. A. C., B, Inglaterra, Gin, 52.
5|44839, Zarcuguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, etc., 875.
5|44951, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra, Colores en polvo, 911.
5|43761, Arturo Proto, A, Inglaterra, Minio, 625.
5|43994, Zubiri y Cía. S. A. C. e I., A, Inglaterra, Pintura al agua, 326.
5|44873, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Cintas de acero para agrimens., etc., 286.
5|43845, Arnoldo Kempinsky, A, Inglaterra, Diamantes para vidriero, 52.
5|43762, Gessner y Erlanger, A, Inglaterra, Termos, 334.
5|44916, José Luis García, A, Inglaterra, Carretes de cinta para atar, 149
5|44895, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Inglaterra, Cuerdas para raquetas de tenis 512.
5|44965, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Naipes, 56.
5|45008, Lorenzo Lluch, A, Inglaterra, Fieltros para fab. cartón, 1.302.
5|34968, Henderson y Cía., Ltda., A, Inglaterra, Paraguas, etc., 399.
5|34969, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Piñoletas, etc., 355.
5|44909, Edit. "Juan Zorrilla de San Martín, A, Suecia, Papel de diario sin satinar, 13.
5|44957, Frugoni Hnos., A, Suecia, Chassis para camiones, etc., 3.884.
5|44967, Materprim S. L., A, Suecia, Alambre galvanizado ovalado, 5.150
5|44998, Ratti y Crosta, A, Suecia, Hojas de sierra circulares, etc., 846.
5|44993, Puig Hnos., A, Suecia, Cartón duro para calzados, 1.268.
5|44948, Esteban Armsa e Hijos, A, Suecia, Cintas de sierra, 1.732.
5|44947, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Cocinas "Aga", completas, 654.
5|44946, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Palillos para ropa, etc., 1.613.
5|44841, Aliseris Figueroa y Cía., A, Suecia, Art. de plata 571.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|45002, Ricardo Algorta, A, Suiza, Aceites esenciales, 100.
5|44933, Alegre Sassón, A, Suiza, Puntillas bordadas de algodón, 364.
5|44904, Eduardo Basílico, A, Suiza, Interruptores, 501.
5|44898, Civelli y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda, 507.
5|44874, Américo Mantegani, A, Suiza, Relojes pulsera, 913.
5|44777, Roque Albano, A, Suiza, Piedras para bisutería, 542.
5|44734, Pittaluga y Escariz, A, Suiza, Herramientas para joyería, 199.
5|44691, Juan Goldfarb, A, Suiza, Piedras falsas, 264.
5|44689, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera, 349.
5|44771, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Aros de hierro para ruedas, 70.
5|44919, Manuel Pena, A, Estados Unidos de Norte América, Ejes para camiones, 50.
5|42626, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Aros y diafragmas de goma, etc., 60.
5|44896, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. medicinales, 1.008.
5|44953, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Aros y diafragmas de goma, etc., 39.
5|45006, Drog. Industrial Urug., A, Estados Unidos de Norte América, parafina, 1205.

5|44955, Juan Forteza, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 544.
5|44913, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. fáb. condensadores, etc., 304.
5|44871, Cía. Aguas Corrientes, A, Estados Unidos de Norte América, Aluminio Ferric, 3346.
5|40520, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Plomo en planchas, etc., 270.
5|40525, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Plomo en planchas, etc., 42.
5|44778, Santiago Savio Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2643.
5|44780, Santiago Savio Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 540.
5|44782, Santiago Savio Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1991.
5|44764, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 414.
5|43617, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre fab. clavos, 4252
5|44807, Fáb. Urug. Baruic. Luis Di Carlo, A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 20.
5|44427, Ambrosio Giusti, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 26.
5|44831, Adolfo Steinitz, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de Roble, 1241.
5|42511, Máximo Iursevitz, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios fab. espejos, 2282.
5|44921, Rafael A. Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros asfálticos, 1158.
5|42002, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 230
5|44732, Rodríguez Menéndez y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Limas, 395.
5|44742, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bromuro de Potasio, 133.
5|44743, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Azúcar de Leche etc., 281.
5|44830, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 4.411.
5|44858, Cía. Industrial "Alfa" Ltda. A, Estados Unidos de Norte América, Hidrato de cloral, 16.
5|44856, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Resorcina (producto químico) 27
5|44883, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Papel para filtrar, 73.
5|44884, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Hilo de alg., 48.
5|44767, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para alumbrado, 465.
5|44775, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores para alumbrado, 9.
5|44713, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores, 9
5|44907, Christiani y Nielsen, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro para construcción, 2120.
5|44994, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Tractores agrícolas, 6914.
5|44910, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pistolas con acc. máq. pintar, 365.
5|44897, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. imprenta, 3750.

5|44790, West India Oil C." S. A. U. A, Estados Unidos de Norte América, Quemadores de petróleo, 782.
5|44760, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de comprimir, 646.
5|44744, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. coser, 677.
5|44745, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas máq. coser, 170.
5|41661, Arnott y C. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Quemadores automáticos, 503.

CAMBIO DIRIGIDO (80%) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 24 de Diciembre de 1941.

5|45071, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para refrigeración, 24.
5|44886, Fructuoso A. Lois, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 1000
5|44817, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de Norte América, Palas para agricultura, etc., 349.
5|44750, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, etc., 823.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|45094, Tabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 189.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|44540, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia", 187.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|45109, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de roble, 1.147.
5|45149, Salvador Livio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 2 400
5|45020, A. N. C. A P., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. conduc. vapor agua, 378.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|45076, Augusto Coralio, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 1.223

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|40564, Ameglio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pirofosfato ácido de sodio, 2.175.
5|45007, Drog Industrial Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Fruto tamarindo, 57.
5|45001, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 67.
5|45003, Ind. Papera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta de color, 266.
5|45004, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 324.
5|44890, Juan Albacete, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias y colorantes, 1.180
5|44749, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 3.270
5|42903, Aquiles Arioni, A, Estados Unidos de Norte América, Citronela, etc., 79.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|45118, E G A. M., (S. A.), A, Suecia, Papel sulfito, 1.959
5|45025, Julio Mailhos S. C., A, Suecia, Máquina para encajetillar cigarrillos, 6.589.
5|45042, Oscar F. Carlsson y Cía., A, Suecia, Guinches-motor para buque, 1.272.
5|45053, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Motores eléctricos, 3.574.
5|45054, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Cajas de hierro, etc., 1.984.
5|45055, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Repuestos para separadora, 34.
5|45056, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Motores eléctricos con acc., 457.
5|45057, Cía. Sudamericana S. K. F., A, Suecia, Repuestos para motores Diesel, 437.
5|45058, Arias Sienra y Castagnino, A, Suecia, Cartón para fab. calzados, 413.
5|45066, "Alfa Laval" S. A. Importadora, A, Suecia, Desnatadoras, etc., 3.346.
5|45092, Trabucati y Cía., A, Suecia, Cuchillas para carniceros, 387.
5|45113, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Acumuladores, etc., 685.
5|45114, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Suecia, Material telefónico, 1.549.
5|45104, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 352.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|45153, Julio Salagoity, X, Argentina, Caballo de carrera, sin valor comercial.
5|44944, Juan Forteza, X, Argentina, Yegua, 76.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|45022, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Máquinas industriales mezclad. car., 6.401.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|45036. Uruguay Ultramar Lda., A. Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléct., 937.
5|45073, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Colores secos (azul), 1.110.
5|45152, Fáb. Urug., Fibrecemento Magnani S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fibra de amianto, 912.
5|45086, Santiago Grezzi, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 1.044.
5|45137, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubo de rayos "X", 345.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|44850, Serafín Alimundi, C, Paraguay, Vigas de cedro, etc., 500.
5|44506, Macchiavelli Barbé y Ferreño, C, Brasil, Maderas de pino brasil, 718.
5|44941, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos de cedro, 1.603.
5|44924, Samuel Kobrin, C, Brasil, Maderas de pino brasil, 430.
544834, Héctor García Sueta, A, Brasil, Vigas de madera dura y mad. cedro, 718.
5|449[illegible], Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, (flete), 4 786.
5|45014, Ovidio C. García, A, Brasil, Yerba mate, 1.822.
5|45041, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 303.
5|45131, Luis A. Delfino, A, Brasil, Yerba mate, 743.
545139, Francisco Vilaró, B, Brasil, Vigas y trozos de madera cedro, 455.
5|45145, Berch y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja, 909.
5|45048, José María Machado, B, Brasil, Yerba mate, 227.
5|45052, Carlos Spangenberg, A, Brasil, Madera compensada de pino y cedro, 3.970.
5|45023, Malinow y Altman, A, Brasil, Rollizos de pino brasil, 1.267.
5|45077, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 739.
5|44367, Serafín Alimundi, C, Brasil, Madera aserrada, 766.
5|44542, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate (C. F. 5|43646), 1.436.
5|44969, Uruguay Internacional Ltda. Cía. de Intercambio, C, Brasil, Maderas de pino brasil, 718.
5|44925, Sanuel Kobrin, C, Brasil, Maderas de pino brasil, 144.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|45112, Suc. de Oreste Bianchetti, A, Calcutta, Arpillera, 4.816.
5|41031, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Benzedrina, 140.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|44945, Otto Natam, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de bijouteria falsa, 73.
5|43507, Carlos Dobal, A, Argentina, Cuadros pintados con marcos, 10.
5|45060, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de productos químicos, 5.
5|45043, Servicio Metereológico del Uruguay, A, Argentina, Gas hidrógeno, 59.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|45138, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chassis y cabinas, 3.270.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|45069, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 226.
5|45111, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta de terciopelo, alg. y sed. artif., 300.

CONV. PRIV. "CAMILO FRANCO"

5|44970, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Candados y cerraduras, etc., 169.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." — (U$S)

5|44971, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Zorros plateados, 515.

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." — (U$S)

5|44992, Tapié y Cía., C, Brasil, Corsetería y arts. de sport, etc., 10.000.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|40352, Pedro Ferrés y Cía., X, C, Canadá, Papas para semilla, 19.000.
5|42967, Ceretta y Cía., X, C, Canadá. Papas para semilla, 1.875.
5|41141, Molina y Cía., X, C, Canadá, Papas, 2.812.
5|40969, Vicente Hnos., X, C, Canadá, Papas para semillas, 5.400.
5|40369, Saint Hnos. S. A., A, Costa Rica, Cacao en grano, 1552.
5|44923, Joaquín Vivo y Cía., C, Argentina, Azúcar refinada, 9.356.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|44885, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 923.
5|44972, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 421.
5|44974, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Tierra para filtrar, 1.612.
5|44973, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 865.
5|44867, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartones de amianto, etc., 4.903.
5|44865, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas, 335.
5|44866, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina, etc., 3.908.
5|44864, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 1.951.
5|45018, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel en hojas, 2.779.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

5|45129, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Borrador líquido para tinta, 278.
5|45105, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Art. menaje en metal, etc., 197.
5|45080, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para cines, etc., 171.
5|45047, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Gatos e infladores para autos, 28.
5|45037, Harispuru Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Micrófono con accesorios, 65.
5|45135, Juan Balerio, A, Estados Unidos de Norte América, Cordón dorado y plateado, 402.
5|42244, José Pena, A, Estados Unidos de Norte América, Señales Kardex, etc., 325.
5|41032, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Tubitos de aluminio, etc., 916.
5|44917, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para sol, 37.
5|44312, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 31.
5|44773, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cubierta para tractor, etc., 411.
5|44769, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para autos, etc., 3050.
5|44765, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas eléctricas, 217.
5|44747, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para libros, 567.
5|42406, Guelfi Gaya y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neumáticos para autos, etc., 3301.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

5|45143, Alonso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda artif. estampada, 634.
5|45136, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas metal y algodón, 81.
5|45119, Friedrich Freuni, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artif., 194.